

# Los Solís Manrique (siglos XVI-XIX)

## Señores de Ojén y marqueses de Rianzuela

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ NÚÑEZ (LICENCIADO EN HISTORIA)

**RESUMEN:** El linaje de los Solís traspasó “la frontera de los tiempos”. De ascendencia cacereña bajomedieval, se afincó en la urbe hispalense a inicios del siglo XVI, manteniéndose en ella durante varias generaciones. Como símbolo de su prestigio social, contaron con el patronato de la capilla mayor del Hospital de San Antonio Abad, y desarrollaron una intensa relación con la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y otras hermandades sevillanas. Compraron el señorío de Ojén (Málaga) en el año 1513, y el de Rianzuela (Sevilla) en 1576. Basaron su prosperidad en sus mayorazgos y en sus propiedades agrícolas situadas en distintas zonas del Reino de Sevilla. Además, lograron importantes enlaces familiares que les permitieron continuar escalando socialmente, hasta llegar a formar parte de la nobleza titulada al recibir el marquesado de Rianzuela (1679). A todo ello sumarían la dehesa de la Torre de la Granja y su señorío, en el término de Jerez de los Caballeros, localidad donde contaron con casa-palacio y fundaron un segundo mayorazgo que sostuvo el marquesado de San Fernando (1806).

**PALABRAS CLAVE:** Nobleza titulada, marquesado de Rianzuela, marquesado de San Fernando, señoríos, mayorazgos, Edad Moderna, Sevilla, Jerez de los Caballeros (Badajoz), Ojén (Málaga).

**SUMMARY:** The lineage of the Solís family crossed “the time boundary”. Ascending from a family in Cáceres in the late Middle Ages, the Solises settled in the urbe hispalense in the beginnings of 16<sup>th</sup> century where they stayed for many generations. As a symbol of their prestigious social status they were patrons of the main chapel of the San Antonio Abad Hospital. They also maintained a close relationship with the Real Maestranza de Caballería de Sevilla (Seville Royal Guild of Arms and Cavalry) and other Seville brotherhoods. They bought the estate of Ojén (Málaga) in 1513 and Rianzuela (Seville) in 1576. They based their prosperity on their entitled estates and agricultural properties located in different areas of the Seville Kingdom. Moreover, the Solises developed various family connections which allowed them to climb the social ladder, to the point of becoming a part of titled nobility when granted the title of Marquis of Rianzuela (1806). Additionally they owned the dehesa of the Torre de la Granja with its estate which was located within the district of Jerez de los Caballeros; this town was where they also had a mansion and where they founded a second entitled estate under the title of Marquis of San Fernando (1806).

**KEY WORDS:** Titled nobility, Marquis of Rianzuela, Marquis of San Fernando, estates, entitled estates, Modern Period, Seville, Jerez de los Caballeros (Badajoz), Ojén (Málaga).

### 1. SEMBLANZA DE UN LINAJE

Sevilla ha sido a lo largo de la historia escenario de cientos de familias que cruzaron sus intereses, ilusiones y deseos de prosperar. Los siglos contemplaron cómo los

viejos linajes bajomedievales sufrieron el empuje y pujanza de otros nuevos. La Sevilla que fue *fortaleza y mercado* (siglo XIV) dio paso a una ciudad convertida en la *Nueva Roma* (siglo XVI), sede de la Casa de la Contratación, *puerta y puerto de Indias*, asumiendo el papel singular de ser crisol de ideas y lugar de encuentros.<sup>1</sup>

El devenir de las “linajudas” familias bajomedievales corrió desigual fortuna: unas se “quedaron” en el camino sin traspasar “la frontera de los tiempos”; otras se mimetizaron y se adaptaron a los nuevos, a pesar de la competencia de jóvenes clanes, venidos de otros lugares del solar patrio e incluso de la vieja Europa, al calor del monopolio y negocio colonial.

El ciclo social se repetía una y otra vez. El cruce de intereses de estos linajes los llevaba a veces a encuentros y desencuentros, a prosperidades y crisis, a tesis y antítesis. Unos más esperanzados en lo que rentaban los juros, tributos y bienes raíces de sus mayorazgos; otros más pendientes de las riquezas que tenían que llegar a las orillas del Guadalquivir procedentes de ultramar. Seguridad y tradición, riesgo y ventura. En ambos casos se podía ascender vertiginosamente y de igual forma desplomarse en apenas unas generaciones. Se podía invertir hasta el último maravedí en la compra de honores, cargos y títulos, y se podían buscar alianzas ventajosas para prosperar en un futuro.

El verdadero éxito era traspasar la “frontera de los tiempos”, era lograr la perpetuación del linaje, ya fuera con una u otra estrategia, o con ambas a la vez. El linaje se perpetuaba, pero la inversión también era alta para lograr que los peones avanzaran en el tablero, para que desarrollaran importantes trayectorias políticas, militares y/o religiosas. Todo miembro del linaje podía llegar a ser una buena pieza a la cual recurrir en el debido momento.

El linaje del que nos ocupamos en estas líneas, sin lugar a dudas, traspasó esa “frontera”, gracias a numerosos factores que intentaremos ir desvelando a lo largo del presente trabajo. De ascendencia cacereña bajomedieval, se afincó en la urbe hispalense durante varias generaciones, a partir de Lorenzo Gómez Solís, nada más y nada menos que desde el siglo XVI al XIX. En Sevilla llegó a ostentar el patronato de la capilla mayor del Hospital de San Antonio Abad, como símbolo indiscutible de su prestigio social (vid. tabla n.º 1).

Adquirió por compra el señorío de Ojén (Málaga) en el año 1513, y su nieto, Fernando Solís Carrillo, de igual forma, obtuvo el señorío de Rianzuela (Sevilla) en el año 1576, villa que terminó por despoblarse, hoy ubicada en el actual término municipal de Bollullos de la Mitación (vid. tabla n.º 2).

<sup>1</sup> RAMÓN CARANDE, *Sevilla, fortaleza y mercado: las tierras, las gentes y la administración de la ciudad en el siglo XIV*, Sevilla, Universidad, 1975; VICENTE LLEÓ CAÑAL, *Nueva Roma: Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano*, Sevilla, Publicaciones de la Diputación Provincial, 1979; FERNANDO QUILES GARCÍA, *Sevilla y América en el Barroco. Comercio, ciudad y arte*, Sevilla, Bosque de palabras, 2009, p. 9.

Tuvieron propiedades rurales en varias zonas del Reino de Sevilla, como la comarca del Aljarafe, Los Palacios, Carmona, El Arahál y Alcalá de Guadaíra. Los Solís fueron propietarios de gran parte del actual término municipal de Bollullos de la Mitación, al contar con la dehesa de Rianzuela, así como con las heredades de La Boyana y La Juliana. Incluso en el siglo XIX, por herencia, tuvieron la propiedad de la hacienda Benagiar durante algunos años (1838-1850). Además, también contaron con la dehesa de la Torre de la Granja y su señorío, en el término de Jerez de los Caballeros.

La Boyana estaba vinculada al mayorazgo principal, y La Juliana fue comprada con dinero de la dote de su esposa, Lucrecia Bucarelli, en el año 1672, quedando vinculada al mayorazgo fundado por ella.

Basaron su prosperidad en sus mayorazgos y en sus propiedades agrícolas. Aunque no hemos encontrado una intervención constante en la Carrera de Indias, es normal que actuaran como cosecheros durante algunos años, como hicieron otras familias con propiedades en el Aljarafe sevillano, pero creemos que fueron hechos puntuales.<sup>2</sup>

Gaspar Antonio de Solís Esquivel parece que pudo estar vinculado con la Casa de la Contratación, según se desprende de la anotación de un grabado sobre la villa de Ojén realizado por Antón Van den Wyngaerde.<sup>3</sup>

Su biznieto, Francisco Gaspar de Solís Manrique Tavera, sí tuvo intereses en la Carrera de Indias; en su testamento del año 1664 reconocía una deuda de quinientos ducados a Juan Ramírez de los Reyes, y *que se habían de pagar a venida de galeones y en cargo se tome forma en la satisfacción de esta deuda*.<sup>4</sup>

Los Solís lograron importantes enlaces familiares en los siglos XVI y XVII con los Esquivel, Carrillo, Tavera, Manrique, Cerón y Barradas. En la segunda mitad de la centuria terminaron por fortalecer su posición cuando los dos primeros marqueses de Rianzuela entroncaron, respectivamente, con los Federigui (señores de Paterna) y los Fernández de Córdoba Bazán (señores de La Granja).

Con el matrimonio de Francisco Gaspar Solís Federigui y Mariana Fernández de Córdoba Bazán, los Solís pasaron a ser señores de La Granja. Su descendencia emparentó con linajes sevillanos (Tous de Monsalve y Raquejo) y extremeños (Quintano y Montoya-Rangel). De esta forma volvieron a sus orígenes extremeños, se afincaron en

<sup>2</sup> LUTGARDO GARCÍA FUENTES, "Cien familias sevillanas vinculadas al tráfico indiano (1650-1700)", *Archivo Hispalense*, tomo 60, n.º 185, 1977, pp. 1-54.

<sup>3</sup> ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, "Aparato defensivo y repoblación del Reino de Granada. El castillo de Ojén (Málaga) en el siglo XVI", *Castillos de España*, 121-122, mayo 2001, pp. 3-20, cit. p. 14.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos Notariales de Sevilla (en adelante AHPSe, PNSe), oficio 4, año 1664, libro 1.º, leg. 2680, ff. 1206-1211. Testamento cerrado de don Francisco Gaspar de Solís.

Zafra y Jerez de los Caballeros, localidad donde dejaron huella y llegaron a contar con dos casas-palacio, conocidas como palacio de Rianzuela y palacio de los marqueses de San Fernando. Sevilla se convirtió más en una segunda residencia según fue avanzando el siglo XVIII, donde residían temporalmente para resolver los asuntos derivados de la gestión económica de sus propiedades.<sup>5</sup>

Al lograr el título nobiliario del marquesado de Rianzuela (1679), entre sus propios contemporáneos aumentaría el interés por los orígenes de este linaje. En ese año, el valor de los bienes de sus mayorazgos se calculaba en más de doscientos mil ducados. Su pasado y su devenir fue incluido en obras como *Monarquía Española, Blasón de su nobleza* (1736), o *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo* (1781).<sup>6</sup>

Más recientemente, la genealogía de los Solís aparece en la *Enciclopedia Heráldica y Genealógica* (1961) de los hermanos García Carraffa, y en el *Nobiliario de Extremadura* (2002) de Alonso de Cadenas-Barredo de Valenzuela.<sup>7</sup>

El apellido se vincula con un topónimo asturiano, Solís, un lugar perteneciente al actual Ayuntamiento de Corvera, donde aún pervive la iglesia parroquial de Santa María de Solís y una casa-palacio del linaje. Ramas del mismo hubo también en las comarcas de Avilés y Tineo.

Igualmente, la explicación del mismo se rodea de una leyenda, cuando Don Pelayo perseguía a los musulmanes que huían, ordenando a uno de sus capitanes que avanzara con su gente para alcanzarlos, a la voz de “*Id, que sol is*”, en referencia a que aún era temprano para destruirlos antes de que se pusiera el sol.

Además de narrar la “historia familiar” de esta rama de los Solís (asentada en Sevilla y Jerez de los Caballeros) y de su devenir socioeconómico, abordamos la difícil tarea de organizar la cronología y la sucesión del linaje. Aportamos nuevos datos sobre los miembros del mismo en los siglos XVII y XVIII, a partir de la consulta de la documentación notarial del Archivo Histórico Provincial de Sevilla (Protocolos Notariales de Sevilla), destacando sobre todo la relacionada con Francisco Gaspar

<sup>5</sup> Desde aquí mi más sincero agradecimiento a D. Francisco Siles Guerrero y D. Manuel Jiménez Pulido, por la inquietud que me han transmitido por el conocimiento del pasado de la Serranía de Ronda y Sierra Norte de Cádiz, y sus entornos geográficos.

<sup>6</sup> JUAN FÉLIX RIVAROLA Y PINEDA, *Monarquía Española, Blasón de su nobleza*, Madrid, 1736, vol. 2, pp. 224-226; ANTONIO RAMOS, *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*, Málaga, 1781, pp. 90-93.

<sup>7</sup> ALBERTO y ARTURO GARCÍA CARRAFFA, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano Americana*, Madrid, 1961, tomo 85, pp. 89-99; ADOLFO BARREDO DE VALENZUELA Y ARROJO y AMPELIO ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, *Nobiliario de Extremadura*, Madrid, Hidalguía, 2002, tomo VII, pp. 131-138; JESÚS MOREJÓN PAZOS, *Solís, x siglos de historia*, Sevilla Editorial Fabiola, 2007 (nota: aborda el linaje Solís en la localidad sevillana de Cantillana).

Solís Manrique (1599-1664), Fernando Antonio Solís Manrique Barradas (1646-1683) y Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (1665-1706).<sup>8</sup>

## 2. LORENZO GÓMEZ SOLÍS Y SU HIJO GASPAR ANTONIO DE SOLÍS Y ESQUIVEL: PRIMEROS SEÑORES OJÉN

Volvamos a la figura de Lorenzo Gómez Solís. Fue hijo de Diego Fernández de Solís Ovando, y miembro de una familia en origen modesta y perteneciente a la baja nobleza urbana de Cáceres, la cual ascendió gracias a las influencias de Gómez de Cáceres o Solís, maestre de la Orden de Alcántara, tío de Lorenzo. También fue sobrino de Gutierre de Solís (conde de Coria) y de Hernán Gómez de Solís (señor de Salvatierra y Barcarrota, y yerno del I conde de Feria).

La promoción social de Lorenzo estuvo vinculada a la milicia y a los servicios prestados a la Corona, bajo las órdenes de don Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, primero en la conquista del Reino de Granada y luego en la conquista del Reino de Nápoles. En 1518 era coronel de la Armada cuando, estando a punto de embarcar con destino a África, otorgó testamento el 28 de febrero en la ciudad de Málaga, ante el escribano Gabriel de Vergara. También fue comendador de la Orden de Santiago.<sup>9</sup>

### 2.1. TIEMPOS DE CAMBIOS: OJÉN A INICIOS DEL SIGLO XVI

Los destinos del linaje Solís y del lugar de Ojén se iban a cruzar a inicios del quinientos. Para el conocimiento de los orígenes y primer devenir del señorío, hemos recurrido a los espléndidos trabajos de Alfonso Sánchez Mairena (2001) y María Teresa López Beltrán (2006).<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Vid. tabla n.º 3: *Resumen de los títulos, cargos y honores de los principales miembros del linaje Solís (ss. XVI-XIX)*.

<sup>9</sup> JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA, *Hijos de Sevilla, señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad. Anotados y corregidos por la redacción del Archivo Hispalense*, Sevilla, El Orden, 1887, tomo I, pp. 343-344.

<sup>10</sup> ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, "Socioeconomía de una población morisca: Ojén, finales del siglo XV y principios del XVI", en AA. VV., 1490, *en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, Jesús Pradells Nadal y José Ramón Hinojosa Montalvo (coords.), Valencia, Generalitat Valenciana, 1994, vol. 2, pp. 577-583; ÍDEM, "Aparato defensivo...", pp. 3-20; ÍDEM, "Fortificaciones altomedievales de la tierra de Marbella (Málaga)", *Castillos de España*, 134-135, 2004, pp. 15-28.

Ojén y su comarca fue uno de los focos de resistencia de la rebelión mudéjar del año 1500. Sufrió despoblaciones provocadas por la masiva huida de sus habitantes al norte de África (1500 y 1509). Como otros lugares del entorno del Estrecho de Gibraltar, quedaba expuesta a los continuos ataques de la piratería berberisca. Sin duda, se trataba de un espacio que se iba a convertir en la nueva frontera entre el islam y el cristianismo. Eran habituales los desembarcos corsarios asolando las zonas costeras, que contaban con el apoyo y ayuda de los mudéjares, primero, y de los moriscos andalusíes, después.

La Corona consideró de vital importancia la reactivación económica de estos lugares que se despoblaban, y por este motivo confiscaba los bienes raíces de los huidos, que utilizaba para recompensar a miembros de la pequeña nobleza y funcionarios por los servicios prestados. En otras ocasiones, la Corona enajenó lugares y villas completas, pasando a ser señorío de forma total o parcial. Son varios los casos de esta “oleada de señorialización” de tierras malagueñas: Maro fue vendido en 1505 a Gaspar de Gricio (secretario real); Almayate, concedida en 1508 a don Íñigo López de Mendoza (capitán general del Reino y conde de Tendilla); Tolox y Monda pasan en 1509 a manos del marqués de Villena; y Ojén, que fue la recompensa que en 1511 recibió Miguel Pérez de Almazán (secretario real), por sus buenos servicios en el matrimonio de la princesa Juana y Felipe de Habsburgo.<sup>11</sup>

La construcción del castillo de Ojén sobre restos anteriores nazaríes se enmarca en un proceso alentado por la Corona para que la iniciativa privada levantara nuevas torres vigías, bastiones y fortalezas en sus posesiones señoriales, o en zonas realengas susceptibles de pasar a señorío. En la zona costera tenemos varios ejemplos: el regidor malagueño Francisco de Alcaraz recibió permiso a fines del siglo xv para construir una torre en la Cala del Moral (Mijas) y el duque de Arcos, señor de Casares, también levantó una torre en la Cala del Salto de la Mora. En el año 1558, Alonso de Bazán, alcaide de la fortaleza de Marbella, recibió permiso para erigir una torre para defender su hacienda de Guadalmanza (hoy término de Estepona). En el interior, Gómez Suárez de Figueroa (conde de Feria) levantó el castillo de Benadalid, y los alcaides-gobernadores de Monda, al servicio del marqués de Villena, levantaron también construcciones defensivas. Todo el proceso tenía por objetivo proteger las vías terrestres de comunicación, ya fueran costeras (Málaga-Gibraltar) o de interior. Pero los nuevos señores tenían realmente otra prioridad: poner en valor zonas donde tenían intereses económicos, ya fuera por contar allí con bienes raíces, o por tener derechos y rentas. La ecuación era bien sencilla: a más población, más ingresos.

<sup>11</sup> ÁNGEL GALÁN SÁNCHEZ, “Notas para el estudio de origen de la cuestión morisca: las bases socio-económicas, el obispado de Málaga (1500-1515)”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 9, 1982, pp. 273-326, cit. p. 303.

Pérez de Almazán logró en 1510 autorización real para construir una *fortaleza y casa fuerte*, que pudiera ser lugar de refugio de sus vecinos y evitar ser apresados y esclavizados por los piratas berberiscos. Almazán terminó vendiendo la posesión y derechos que tenía en Ojén, hacia el año 1513, a Lorenzo Gómez de Solís. El lugar ya se había recuperado demográficamente, y sus vecinos contaban con distintas franquicias y mercedes. Tras solicitar un nuevo permiso real, acometió la construcción de la fortaleza, no sin vencer la oposición del Concejo de Marbella, que veía en esta actuación en su término un perjuicio a sus derechos realengos.

Ojén pasaría a los Solís, pero sin contar éstos con su jurisdicción político-judicial, es decir, no contarían con el control de su gobierno político ni con la administración de justicia, que seguiría dependiendo de Marbella.

En la fundación del mayorazgo que hizo el matrimonio Solís-Esquivel el 13 de agosto de 1526 a favor de su primogénito, el lugar quedaba vinculado y se dejaban bien claras las condiciones de la posesión:

*Ytem el nuestro lugar de Uxén, que nos tenemos en el Reyno de Granada, en término de la ciudad de Marbella, con todos sus vasallos y rentas, y tributos y pechos, y derechos y señorío, y heredades, y tierras y viñas, y morales y frutales, y otras cosas cualquier a el dicho señorío y lugar de Uxén, anejos y pertenecientes en cualquier manera, sin la tutoría civil y criminal, y jurisdicción y señorío alto y bajo y misto imperio, que es anejo a la dicha ciudad de Marbella, y con la fortaleza del dicho lugar, y con las armas y pertrechos y otras cosas cualesquier anejas y perteneciente al dicho lugar en cualquier manera. El cual dicho lugar nos suele rentar en cada un año ciento y cincuenta mil maravedís, poco más o menos. El cual nos hubimos comprado y compramos de Miguel Pérez de Almazán, secretario que fue del rey don Fernando y de la reina doña Isabel, nuestros señores difuntos, que hayan gloria.<sup>12</sup>*

Para los Solís fue un “señorío económico”, con el matiz de que sí tuvieron el control de la fortaleza a través de un alcaide, el cual, ante la ausencia del control del gobierno municipal, se convirtió en el principal “delegado señorial” en la villa, el cual ejercería un importante papel en la sociedad local, al mismo nivel que los alcaldes y regidores del Concejo.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2657, año 1655, ff. 100-152. Fecha: 7 de octubre de 1655. Registro de fundación de mayorazgo, realizado por don Francisco Gaspar de Solís Manrique y Cerón, del mayorazgo fundado por el comendador Gómez de Solís y doña Beatriz de Esquivel a favor de Gaspar Antonio, en el año 1526, ante Manuel de Segura, escribano de Sevilla, en 1526. Cit. ff. 128v-129r.

<sup>13</sup> ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, “Aparato defensivo...”, p. 15.

Durante todo el siglo XVI la fortaleza pasó a ser un apoyo a las guardas que vigilaban el camino interior de Marbella a Monda, además de asegurar el poblamiento del lugar. Su guarnición tuvo que ser escasa, y posiblemente costeada por la familia Solís.<sup>14</sup>

## 2.2. SU MATRIMONIO Y SU DESCENDENCIA: LA PERPETUACIÓN DEL LINAJE

Gómez de Solís contrajo un segundo matrimonio con doña Beatriz de Esquivel, que era nieta y hermana de veinticuatro de Sevilla. Afincado en la que parece fue su ciudad natal, contaba con casa principal en calle Armas (actual calle Alfonso XII), en el barrio del Duque de Medina Sidonia (cerca de la actual plaza del Duque). En su testamento del año 1518 reconocía que las había comprado al infante don Juan de Granada.<sup>15</sup>

Este año ya era veinticuatro de Sevilla, alcalde mayor de las sacas del Arzobispado de Sevilla, y contaba con la tenencia de Aroche (Huelva).<sup>16</sup>

Con Beatriz de Esquivel tuvo cuatro hijos: Gaspar Antonio, Melchor Luis, Francisca y Catalina. De Francisca conocemos que se casó con Juan de Monsalve (señor de Benagiar, veinticuatro y fiel ejecutor de Sevilla), a la cual dotó su padre con 2 000 000 de maravedís.

Ese mismo año de 1518 solicitó fundar dos mayorazgos para sus hijos varones, tras la preceptiva licencia; la fundación se concretó en el año 1526. De ambos mayorazgos se realizaron escrituras notariales:<sup>17</sup>

- La fundación del primer mayorazgo la realizó el matrimonio Solís-Esquivel a favor de su hijo primogénito, Gaspar Antonio. Lo escrituraron el 13 de agosto de 1526, ante Manuel de Segura, escribano de Sevilla. El mayorazgo se formaba con las casas principales de la plaza del Duque de Medina Sidonia (Sevilla), la tenencia de Aroche, la veinticuatría de Sevilla y el lugar de Ojén con su fortaleza (las rentas del lugar de Ojén estaban arrendadas en esos momentos por tiempo de seis años).<sup>18</sup>

<sup>14</sup> MARÍA TERESA LÓPEZ BELTRÁN, “El comendador Lorenzo Gómez de Solís, señor del lugar de Ojén en la tierra de Marbella”, *Cilniana: Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural*, 19, 2006, pp. 17-26.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>16</sup> RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, *Caballería y linaje en la Sevilla Medieval*, Cádiz, 1989, pp. 169 y 478; ÍDEM, *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, Ediciones Guadalquivir, 1991, tomo I, p. 95, y tomo II, pp. 364-365 (linaje Esquivel).

<sup>17</sup> AHPSe, PNSe, legajo 2742, f. 1617, fecha: 30 de diciembre de 1679. Las referencias de las fundaciones de los mayorazgos (años 1526, 1549/1554), están tomadas de los ff. 1628v, 1629r y 1630v.

<sup>18</sup> Del escribano Manuel de Segura (AHPSe, PNSe, oficio 4), se conservan tres legajos del año 1526:



- El segundo mayorazgo lo fundó Beatriz de Esquivel a favor de su segundo hijo, Melchor Luis. Lo escrituró el 4 de abril de 1549, ante Diego de la Barrera Farfán, escribano de Sevilla. De la fundación quitó ciertos gravámenes, según escrituró el 17 de marzo del año 1554, ante Gaspar de León, escribano de Sevilla. Se componía principalmente del oficio de la Zebrería de la Aduana de Sevilla, de nueve donadíos en Los Palacios (comprados al duque de Arcos) y una heredad de olivares en término de Bormujos. Melchor Luis no tuvo descendencia y todas las propiedades de este segundo mayorazgo revirtieron de nuevo en la línea principal de Gaspar Antonio, y así ya las disfrutaba Fernando Antonio de Solís, I marqués de Rianzuela.<sup>19</sup>

Beatriz de Esquivel sobrevivió a su marido y a su hijo Melchor Luis; falleció el 6 de abril de 1558, siendo enterrada en el convento de San Agustín (Sevilla), en la capilla familiar del Capítulo, donde estaban sepultados sus padres, su marido y su hijo Melchor Luis.<sup>20</sup>

### 3. GASPAR ANTONIO DE SOLÍS Y ESQUIVEL, II SEÑOR DE OJÉN

Como ya hemos visto, recibió el mayorazgo fundado por sus padres en 1526. Fue veinticuatro de Sevilla y escribano mayor en los oficios de juzgados del asistente y juez de comisión.

Realizó un buen casamiento con doña Constanza Carrillo en el año 1529, hija del licenciado Fernando Tello y doña Isabel de Hinestrosa. Muestra de ello es que su suegro, además de caballero de Santiago y veinticuatro de Sevilla, fue miembro del Consejo y Cámara de los Reyes Católicos.<sup>21</sup>

---

legajo 2251 (del 12 de enero al 11 de abril), legajo 2252 (del 4 de mayo al 31 de agosto) y el legajo 19 805 (del 1 de septiembre al 31 de diciembre). Si nos atenemos a la fecha del 13 de agosto de 1526, el legajo de esta escritura tiene que ser el 2252.

<sup>19</sup> Del escribano Diego de la Barrera Farfán (AHPSe, PNSe, oficio 1) se conservan dos legajos del año 1549: el legajo 76 (del 25 de diciembre de 1548 al 1 de julio de 1549, foliación del 1 al 968) y el legajo 77 (que va del 1 de julio al 24 de diciembre de 1549, foliación 1 al 883). Si nos atenemos a la fecha de 4 de abril de 1549, el legajo de esta escritura tiene que ser el 76. Por otra parte, Gaspar de León trabajó en el oficio 19. Del año 1554 se conservan dos libros: legajos 12 353 y 12 354.

<sup>20</sup> MARÍA TERESA BELTRÁN, "El comendador...", p. 24.

<sup>21</sup> Isabel I le hizo merced de la escribanía del asistente, jueces y alcaldes de residencia de Sevilla (5 de enero de 1508). Fue enviado como embajador a Roma, a dar obediencia al papa Alejandro VI. RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos...*, tomo I, pp. 300-301 y tomo II, p. 414 (linaje Tello).

Gaspar Antonio acompañó al emperador Carlos V durante la Jornada de Túnez (1535), lo que le conllevó enormes gastos. Se vería obligado a tomar a censo tres mil ducados de oro, gravando sus bienes con una renta anual a devolver de doscientos ducados. Años después, los gastos siguieron superando a los ingresos, a lo que se sumó la inversión que realizó en ciertas mejoras en las fincas de su mayorazgo (entre ellas una hacienda en Bormujos) y unos años de malas cosechas. Todo ello le llevó a solicitar, en el año 1545, licencia y facultad real para vender de su mayorazgo hasta cien mil maravedíes de renta perpetua. Con tal motivo, él y su mujer vendieron el 7 de junio de 1546 a García Fernández (borceguinero) unas casas que tenían en la colación de Santa María por valor de sesenta y cuatro mil maravedíes. La escritura de venta se otorgó ante Mateo de Almonacid, escribano público de Sevilla.<sup>22</sup>

El matrimonio Solís-Carrillo abandonó temporalmente Sevilla en el año 1568, para retirarse a Aracena junto a toda su familia, huyendo de la peste, al igual que hicieron otras muchas familias nobles. Gaspar había otorgado previamente el 29 de agosto de 1567 testamento cerrado ante Gaspar de León, escribano de Sevilla, al cual agregó un codicilo fechado el 17 de febrero de 1569.<sup>23</sup>

Gaspar y Constanza tuvieron dos hijos: Gómez de Solís (caballero de San Juan) y Fernando de Solís. Aunque el primogénito era Gómez y era el heredero de los mayorazgos, tuvo la desgracia de nacer enfermo e inválido (*tullido de las piernas e pies e manos*), por lo cual los cedió a su hermano Fernando el 12 de noviembre de 1551, a cambio de ver costeadada su manutención, su servicio y una renta anual de trescientos mil maravedíes. No quedó contento con este concierto e interpuso pleito en la Real Chancillería de Granada a su padre y a su hermano. Tras un largo conflicto, finalmente, el 28 de noviembre de 1562 llegó a un segundo acuerdo, cediendo definitivamente sus derechos a su hermano a cambio de una compensación económica anual (cuatrocientos ducados) y otra serie de contraprestaciones menores. Gómez otorgó testamento en el año 1568, ordenando ser enterrado en la iglesia del convento de San Agustín.<sup>24</sup>

<sup>22</sup> ANTONIO HERRERA GARCÍA, "Itinerario y vicisitudes de la propiedad de una casa del barrio de Santa Cruz (1546-1807)", *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, n.º 33, 2005, pp. 235-258, cit. p. 237.

<sup>23</sup> DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, Imprenta Real, 1796, vol. iv, p. 34.

<sup>24</sup> JUAN GIL FERNÁNDEZ, *Los conversos y la inquisición sevillana*, Sevilla, Universidad-Fundación El Monte, 2001, tomo v, "Solís", pp. 331-338, cit. p. 333.



*Ubicación del solar del desaparecido castillo de Ojén (arriba). El recuadro blanco enmarca la situación, en el contexto del casco urbano de la villa, de los restos de una torre (abajo), único vestigio conservado del mismo. Fotos: Diego Sánchez Guerra*



#### 4. FERNANDO DE SOLÍS CARRILLO, III SEÑOR DE OJÉN Y I SEÑOR DE RIANZUELA

##### 4.1. SU DESCENDENCIA

Nacería hacia el año 1530. Contrajo matrimonio con doña Aldonza Manrique de Solís, hija de don Alonso Manrique (comendador de Ribera, de la Orden de Santiago, maestresala de Carlos I) y doña Isabel de Solís Esquivel (señora de Malpartida y Sagrejas, y de la Casa Solís extremeña).

Tenemos constancia de que tanto Gaspar Antonio de Solís (padre de Fernando), como Alonso de Manrique (padre de Aldonza), coincidieron en la Jornada de Túnez (1535). Por tanto, la vieja amistad de ambos tuvo que influir a la hora de concertar este matrimonio.

Además, los Manrique contaron con otro destacado personaje, el hermano de Aldonza, Alonso de Manrique, que llegaría a ser arzobispo de Burgos. Ella falleció en esta ciudad, mientras su marido ejercía el corregimiento.<sup>25</sup>

Fernando de Solís fue veinticuatro de Sevilla y, como hemos visto, corregidor de Burgos, desde el 31 de octubre de 1572 hasta el 2 de julio de 1574, siendo relevado por Francisco Rodríguez de Villafuerte Maldonado. Sin lugar a dudas, sus contactos y los de su suegro en la Corte de Felipe II, es lo que le permitió comprar el señorío de Rianzuela (1576), además de seguir contando con el de Ojén.<sup>26</sup>

Creemos que fue el primer Solís que tuvo relación con la Hermandad de la Soledad, por aquel entonces con capilla en la iglesia conventual del Carmen, y hoy con sede en San Lorenzo (Sevilla). Fue prioste de la Corporación entre 1596 y 1597. Abrió una larga relación entre la familia y esta hermandad sevillana.

El matrimonio Solís-Manrique tuvo seis hijos:

1. Gaspar de Solís Manrique, IV señor de Ojén y II señor de Rianzuela. Casado con doña Inés de Tavera.
2. Gómez de Solís Manrique.
3. Alfonso de Solís Manrique o Alonso Manrique de Lara. Fallecido en la Jornada de Inglaterra (1588), en el intento de la Armada Invencible de atacar las Islas Británicas.

<sup>25</sup> Los abuelos paternos de doña Aldonza Manrique de Solís (III señora de Ojén) fueron don García Fernández Manrique (III conde de Osorno, presidente del Consejo de Indias y del de Órdenes, asistente de Sevilla 1522-1523) y doña María de Luna. Sus abuelos maternos fueron don Fernando de Solís Portocarrero (señor de Malpartida y Sagrejas, hijo de Pedro de Solís, II señor de Salvatierra) y doña María de Esquivel Figueroa.

<sup>26</sup> LUIS DE SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid, Imprenta Real, 1697, tomo III, pp. 670-674.

4. Ana María Solís Manrique. Se casó con Juan Manuel de León.
5. Inés de Solís Manrique. Monja profesa en el convento de San Clemente (Sevilla).
6. Constanza. Fallecida con cuatro años.

#### 4.2. PROPIEDADES EN OJÉN (1571)

Con motivo de la rebelión morisca (1568-1570), la fortaleza de Ojén pasó a tener nuevamente relativa importancia dentro de la estrategia diseñada por el duque de Arcos, responsable de la campaña militar. Al mando de la misma estuvo el capitán Bartolomé Serrano. Terminada la guerra siguió ejerciendo sus funciones defensivas ante el peligro corsario hasta bien avanzado el siglo XVII.

Ya hemos comentado que los Solís no ejercieron la jurisdicción político-judicial de la villa de Ojén, y que en realidad fue un “señorío económico”. A pesar de los intentos nominales por aparentar ser “señores totales” de la villa, la documentación no deja lugar a las dudas de que Ojén sólo era una fuente de ingresos para el patrimonio familiar. Así se expresaba en el año 1679, cuando Fernando Solís Manrique Barrada (v señor de Ojén), ponía como aval la villa de Ojén para captar 12 000 ducados con los cuales afrontar la donación de 30 000 reales a la Corona por la concesión del título de marqués de Rianzuela. Reconocía que la villa era un “bien” vinculado a mayoralazgo, *con sus vasallos, rentas, tributos, pechos y derechos, señorío y heredades, tercias viñas y morales y frutales*, lo cual le rentaba 150 000 maravedíes de forma anual, es decir, unos 4687 reales o 426 ducados.

Su patrimonio se formó con los bienes confiscados por la Corona a los moriscos huidos al norte de África (1509): *Consistía en la posesión de las mejores tierras de cultivo, la mayoría del caserío del lugar, de gran cantidad de árboles frutales, especialmente morales para la obtención de seda y castaños, cuyo fruto era exportado en gran cantidad desde el puerto de Marbella.*<sup>27</sup>

A partir del libro de *Apeos y Repartimientos* del año 1571, se puede hacer un balance de las propiedades que tuvieron los Solís:

- CASTILLO. En él residía un alcaide, que lo reparaba a costa de don Fernando de Solís. Consta de una cerca, torres angulares, casa fuerte y otra torre central.
- MOLINO. Dedicado a la molienda de pan; funcionaba con un cubo. En esos momentos estaba arrendado a censo perpetuo a Rodrigo de León.

<sup>27</sup> ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, “Aparato defensivo...”, p. 9.

- CASAS. Comprendían la mayor parte del caserío de la villa y solían estar arrendadas a censo perpetuo a vecinos cristianos viejos y moriscos.
- MORALES. En los pagos de la “Era denmedio”, Romayla, del Valle, Facharguas y Alcolea.
- TABLEROS Y BANCALES DE REGADÍO. En los pagos de la “Era denmedio”, Romayla, del Valle, Facharguas, Almadrava, del Cubo, Río del Castillo, Camino de Monda, Aramella, Xaque, Cadahagar, Miguel Cabal, Aymorquí, Cueva de la Mina y Cela.
- TIERRAS DE SECANO. En los pagos de Almadrava, Cadahagar y Handecodiera.
- CASTAÑOS. Encima del Camino de Marbella y Chorrón de Almeda.<sup>28</sup>

En el siglo XVI parece que coexisten dos figuras que están al servicio de los Solís, el alcaide del castillo y el administrador de rentas y propiedades, aunque en ciertos años ambas funciones tuvieron que recaer en la misma persona. Almazán y Gómez de Solís confiaron la administración en el morisco Rodrigo de León (el Jayar), continuando en la misma un descendiente suyo, otro Rodrigo de León. En la alcaidía encontramos a Diego Caballero (1542 y 1549), Antón López Centeno (1559), Rodrigo de León y Francisco de León (1565). Creemos que la mejor fuente para conocer la nómina de personajes que se sucedieron en la alcaidía deben ser los protocolos notariales de Marbella.

#### 4.3. LA COMPRA DE RIANZUELA (1576)

Rianzuela en la actualidad es un despoblado que se localiza en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y en sus cercanías se hallaba la ermita de Cuatrovitas (también conocida como de Boyana), la hacienda de Juliana, la de Benagiar y la de Monestejo. Merece la pena recordar la historia de la villa que dio nombre al marquesado que ostentaron los Solís.

Ya existía como alquería en época musulmana, aunque aparece mencionada por primera vez en el siglo XIII, cuando fue donada en el repartimiento de Sevilla al infante don Fadrique, hermanastro de Alfonso X (1253). En el año 1278 pasaría a pertenecer a la iglesia hispalense.

A mitad del siglo XIV era un despoblado en el término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), por lo que el arzobispo don Nuño otorgó una Carta Puebla en el año 1353

<sup>28</sup> ALFONSO SÁNCHEZ MAIRENA, “Aparato defensivo...”, pp. 10 y 15.

para atraer pobladores en condiciones ventajosas, repartiendo tierras para su puesta en explotación, sobre todo dedicadas al cultivo del olivar y la vid.<sup>29</sup>

Lentamente fue recuperándose, hasta contar con Concejo a mitad del xv y alcanzar la cifra de noventa o cien vecinos a inicios del xvi, unos 360 o 400 habitantes. En 1534 contaba con noventa vecinos, e incluso su vecindario era algo mayor que el de Bollullos.<sup>30</sup>

Además de su economía basada en el sector primario, despuntó en otras vertientes económicas, como lugar de paso entre el Aljarafe, el Condado de Huelva y Portugal. Junto a otros lugares, como Hinojos, fue un centro importante de carreteros que abastecían de madera y leña chamiza a Sevilla capital.<sup>31</sup>

En el año 1573, el papa Gregorio XIII dio licencia a la Corona española para vender y enajenar lugares de señorío eclesiástico hasta llegar a 40 000 ducados de renta. Ésta aprovechó la coyuntura de la guerra hispano-portuguesa y la necesidad de buscar recursos, para vender diversos señoríos del reinado de Sevilla que eran de la iglesia hispalense, entre ellos los de Cantillana, Brenes, Rianzuela, Almonaster y Albaida.<sup>32</sup>

Felipe II nombró en 1574 a Agustín de Zárate como corregidor interino de la villa de Rianzuela, que tomó posesión de la misma en su nombre. Años más tarde lo comisionó por carta fechada el 2 de septiembre de 1576 en El Escorial, para entregarla a Fernando Solís, que fue el comprador de la villa, por un total de 5 413 837 maravedíes, aproximadamente unos 160 000 reales: *Con todos sus vasallos, términos y jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, y con la escribanía pública y del Concejo y de la (Santa) Hermandad de la dicha villa*. Además, contaba con el molino aceitero, la bodega y lagar que el arzobispo tenía, así como otra serie de rentas (alcaldía, mitad de alcabalas de forasteros, derecho del cuarto y noveno de todo el aceite, martiniega, etc.).

<sup>29</sup> MERCEDES BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo xv: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983; ISABEL MONTES ROMERO-CAMACHO, *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media: el patrimonio del Cabildo-Catedral*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura, 1988; ÍDEM, *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media: aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1989; MAGDALENA VALOR PIECHOTTA, "Molinos hidráulicos de rodezno en el Aljarafe Sevillano", en AA.VV., *I Coloquio de Historia y Medio físico*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1989, pp. 737-752, cit. p. 741.

<sup>30</sup> FRANCISCO RIVAS y ALFONSO ÁLVAREZ-OSSORIO, *Una ventana al pasado: historia de Bollullos de la Mitación (Sevilla)*, Sevilla, Padilla Libros Editores & Libreros, 2006, pp. 49-50 y 138-145.

<sup>31</sup> ENRIQUE OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla, Universidad, 1996, p. 108.

<sup>32</sup> DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos...*, vol. iv, p. 64; AA. VV., *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla, Editorial Castillejo, 1992, pp. 111, 115, 127, 177, 387 y 425.

Mientras que se tramitaba la carta de venta, Solís tomaría posesión de la villa, incluso con efecto retroactivo, siendo reconocida la posesión desde el 1 de enero de 1576. Finalmente la real carta de venta fue despachada en Badajoz el 23 de mayo de 1580.<sup>33</sup>

F. Rivas y A. Álvarez-Ossorio, en un magnífico trabajo (2006) para dar noticias de la vida de la villa, han recurrido a los protocolos notariales, ante la escasez de fuentes documentales municipales. Los Solís nombraban las justicias de la villa y al gobernador de la misma, ejerciendo como tal Juan de la Cueva en el año 1578, que además era el mayordomo del heredamiento de Boyana. La calle Real vertebraba a la villa, donde había un mesón, y el propio Fernando Solís tuvo una casa frente a la iglesia, que estaba dedicada a San Juan Bautista, la cual era sede de tres cofradías: San Juan y Sebastián, de la Sangre, y del Santísimo Sacramento.

A lo largo del siglo XVII se fue despoblando poco a poco. Al menos ya en el año 1645, el lugar había perdido la escribanía con la cual contaba. La despoblación se va reflejando en el único libro sacramental que se conserva para los años 1649-1689, que recoge bautismos, matrimonios y defunciones (hoy en el archivo parroquial de Bollullos). El último bautismo es del año 1680 y la última defunción de 1689, fecha en la cual Antonio Ximénez, cura de Bollullos, recibió el encargo del arzobispo de llevar todos los enseres de culto de la villa de Rianzuela a la parroquial de Bollullos.

En esta despoblación tuvieron que tener bastante influencia las importantes epidemias de este siglo; recordemos las de 1649 y 1680. A finales de la centuria la villa ya era un despoblado, acogiendo la cercana villa de Bollullos de la Mitación a los últimos pobladores. Además, por este motivo, Bollullos fue la heredera de la devoción por Santa María de las Cuatrovitas, que tuvo Rianzuela durante este siglo.<sup>34</sup>

Igual que Ojén y otros bienes de sus mayorazgos, Fernando Solís Barradas, en 1679, también contó con Rianzuela como aval para captar los 12 000 ducados que ya hemos citado que le faltaban para completar la donación de 30 000 ducados a la Corona, por la concesión del título de marqués de Rianzuela. Según él, contaba con *sus alcabalas, su jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio, señorío y vasallaje, penas de cámara y sangre, calumnias, mostrenco, prados y ejidos, debesas, montes y, sobre todo, lo demás anejo y perteneciente a la dicha villa y señorío de ella [...]*.

<sup>33</sup> La carta comisión a Agustín de Zárate (El Escorial, 2 de septiembre de 1576), se recoge íntegramente en ANTONIO HERRERA GARCÍA, *El Aljarafé sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial, 1980, pp. 444-447.

<sup>34</sup> JUAN CARTAYA BAÑOS, "No se expresare en los títulos el precio en que compraron: los fundadores de la Maestranza de Caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II", *Historia y Genealogía*, 2, 2012, pp. 5-35, cit. p. 26.



## 5. GASPAR DE SOLÍS MANRIQUE, IV SEÑOR DE OJÉN, II SEÑOR DE RIANZUELA

Como sus antepasados, también fue veinticuatro de Sevilla. Se casó con doña Catalina Tavera, hija de don Francisco Duarte de Mendicoa y Alcocer (señor de Benazuza) y doña Inés Tavera.

Sus abuelos paternos fueron don Francisco Duarte de Mendicoa (proveedor y comisario general de Armadas y Ejércitos de Carlos V) y doña Catalina de Alcocer y Ribera (natural de Alcalá de Henares), fundadores del Convento de la Victoria, en Triana (Sevilla), de la Orden de Mínimos, el 8 de diciembre de 1524, contando con sepultura y efigies funerarias en su capilla mayor. Sus abuelos maternos, Martín Fernández Cerón y doña Inés Tavera, procedían de viejos linajes bajomedievales sevillanos.<sup>35</sup>

## 6. FRANCISCO GASPAR DE SOLÍS MANRIQUE Y CERÓN TAVERA (V SEÑOR DE OJÉN Y III SEÑOR DE RIANZUELA)

Francisco Gaspar de Solís Manrique y Tavera (1599-1664) fue caballero de Calatrava, gobernador de la Nobleza de Caballería de la ciudad de Sevilla (al menos en 1655) y alcalde noble de la Santa Hermandad (1634).

Se casó en dos ocasiones: primero con Lorenza Cerón Hinestrosa y luego, el 2 de agosto del año 1645, en Guadix (Granada), con Juana de Barradas Portocarrero y Aguayo.

### 6.1. SU PRIMER MATRIMONIO CON LORENZA CERÓN

Su primera esposa, Lorenza Cerón Hinestrosa, era hija de Juan Fernández de Hinestrosa (alcalde mayor de Sevilla y iv señor de Arenales) y de Ana Cerón y Manuel de Lando (señora de la Torre de Martín Cerón, también conocida como de Guadiamar).<sup>36</sup> Tuvieron dos hijas:

<sup>35</sup> RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, *Linajes sevillanos...*, tomo I, pp. 79-82, y tomo II, p. 360 (linaje Cerón). JUAN DE LA BARREDA Y ACEDO-RICO, *Viejas familias de Alcalá de Henares*, Madrid, Editorial Complutense, 2003, pp. 295-296.

<sup>36</sup> En la actualidad es un despoblado del término municipal de Benacazón (Sevilla).

I. Catalina Solís y Cerón. Se casó con Juan Bazán Figueroa y Monroy (señor de La Granja, gentilhombre de la Cámara de su alteza don Juan de Austria). Tuvieron por hijos a:

1. Francisco Bazán Figueroa y Solís, en un principio sucesor del mayorazgo. Se casó en el año 1667 con doña Leonor María de Córdoba Gudiel y Peralta, hija de don Juan de Córdoba y Cárcamo, veinticuatro de Córdoba, y doña María Antonia Gudiel Osorio y Chaves. No tuvieron descendencia.<sup>37</sup>
2. Lorenza María Bazán Figueroa y Solís. Se casó con Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León (marqués de La Granja). Tuvieron como hija a Mariana, que de nuevo enlazó con los Solís:
  - 2.1. Mariana Fernández de Córdoba y Bazán. Se casó con Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (1665-1706), II marqués de Rianzuela.
  - 2.2. Francisca Fernández de Córdoba y Bazán. Se casó en 1693 con Luis de Castilla Guzmán (hijo de don Juan Laurencio de Castilla y doña Isabel María de Guzmán Ponce de León).
  - 2.3. Juana Fernández de Córdoba y Bazán. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla).

II. María Solís y Cerón. Se casó el 24 de marzo de 1650 en la parroquia de San Miguel (Sevilla) con Luis Federigui, caballero de Calatrava, alférez mayor de Sevilla y señor de Paterna del Campo. Ella no llevó ninguna dote al matrimonio, aunque, posteriormente, su padre le otorgó dos mil reales, procedentes de un concierto tocante al mayorazgo de Huévar, con destino a su descendencia.<sup>38</sup>

1. Antonio José Federigui y Solís (bautizado en la iglesia parroquial de La Magdalena, Sevilla, el 16 de febrero de 1651). Caballero de Alcántara, I marqués de Paterna del Campo (1694), fundador y hermano mayor de

<sup>37</sup> AHSe, PNSe, oficio 4, año 1667-libro 2.º, legajo 2692, f. 869. Poder para capitulaciones, de don Juan Bazán y Figueroa y su hijo a don Alonso de Cárcamo (caballero de Calatrava, señor de Aguilarejo y vecino de Córdoba).

<sup>38</sup> Luis Federigui Fantoni fue bautizado en la parroquia de La Magdalena (Sevilla), el 16 de enero de 1613. Contrajo matrimonio en tres ocasiones: 1.º con Gema M.ª Jerónima Bucarelli (Sevilla, 28 de agosto de 1643); 2.º con María de Solís Manrique (parroquia de San Miguel, Sevilla, 24 de marzo de 1650); y 3.º con Juana Barradas Portocarrero.

la Real Maestranza de Caballería (1687-1688) y hermano mayor de la Soledad de San Lorenzo (1685-1686).<sup>39</sup>

2. Luis Antonio Federigui y Solís (bautizado en la iglesia parroquial de La Magdalena, Sevilla, el 18 de junio de 1655). Caballero de Santiago (1664).
3. José Federigui y Solís. Caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1687).
4. Jerónimo Federigui y Solís.
5. Manuel Federigui y Solís. Caballero de San Juan.
6. Ana Federigui y Solís.

## 6.2. SU SEGUNDO MATRIMONIO CON JUANA DE BARRADAS PORTOCARRERO Y AGUAYO

Su segunda esposa, Juana de Barradas Portocarrero y Aguayo, fue hija de Fernando Barradas y Figueroa y Villarroel, y de Francisca Aguayo Portocarrero. Mientras que Francisco Gaspar Solís llevó 4000 ducados de arras al matrimonio, Juana llevó una dote valorada en 1000 ducados (joyas y vestidos), más otros 2800 ducados que recibiría en siete años (a razón de 400 cada año). Tuvieron varios hijos:

1. Fernando Antonio Solís y Barradas. Bautizado en Sevilla, el 3 de octubre de 1646. Sería el VI señor de Ojén, IV señor de Rianzuela y I marqués de Rianzuela.
2. Aldonza Solís y Barradas.
3. María Solís y Barradas.
4. Isabel Solís y Barradas.
5. Antonia Solís y Barradas.

## 6.3. SU TESTAMENTO

Otorgó testamento en Sevilla el 2 de abril de 1664. Su deseo era ser enterrado en la iglesia del Hospital de San Antonio Abad (Sevilla), cuyo patronato pertenecía a su linaje, según la forma que dictaminaran sus albaceas, a los cuáles les rogaba que fuera

<sup>39</sup> JUAN CARTAYA BAÑOS, “No se expresare...”, p. 32. REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, *Relación de hermanos mayores, tenientes y secretarios, e índice alfabético de los caballeros que han pertenecido a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 1670-1999*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 1999, p. 63.

con la menor pompa posible, tanto por motivos de conciencia, como por la *estrechez y cortedad* de su hacienda y caudal.<sup>40</sup>

Dejaba establecida una manda de 1550 misas por su alma; la cuarta parte, como era habitual, se habían de decir en su parroquia (San Miguel), dejando el resto de lugares de celebración a elección de sus albaceas.<sup>41</sup>

La economía de la familia no pasaba por su mejor momento, y reconocía que sus acreedores le habían interpuesto pleito contra sus bienes. Deseaba que sus herederos llegaran a un acuerdo y ajuste. Incluso tenía cuentas pendientes con su servicio doméstico. En el mayorazgo le sucedería su hijo Fernando Antonio de Solís Barradas, al cual le rogaba que asistiera con trescientos ducados anuales vitalicios a su madre Juana, mientras que permaneciera viuda. A ella la nombraba tutora de sus hijos, aún menores de edad (Fernando Antonio, Aldonza, María, Isabel y Antonia).

Francisco Gaspar reconocía que había gastado grandes cantidades en el matrimonio celebrado entre su hijo Fernando Antonio con Lucrecia María Federigui y Bucarelli. Por tal motivo, y para evitar perjudicar al resto de sus hermanos, quería que se le cobraran ciertas partidas de esos gastos y se le descontaran de su legítima.

Finalmente dejó nombrado como albaceas a su mujer (Juana de Barradas), a su hijo Fernando Antonio de Solís, a Juan de Bazán (su yerno), a Luis Federigui (su yerno), al conde de Arenales, al padre Fernando de Sande (rector del Colegio de San Gregorio de los Ingleses, de la Compañía de Jesús) y a don Francisco Ortiz de Godoy (consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Sevilla y abogado de la Real Audiencia).<sup>42</sup>

Sus herederos serían sus hijas Catalina y María (ya difunta), fruto de su primer matrimonio, y Fernando Antonio, Aldonza, María e Isabel, de su segundo matrimonio.

Francisco Gaspar falleció el 3 de abril, noticia que su yerno Juan de Bazán comunicó al escribano ante el cual otorgó su testamento.

<sup>40</sup> *Con la menos pompa que se pueda, no sólo por la estrechez y cortedad de caudal en que me hallo y las muchas obligaciones que dejo, sino principalmente por reconocer mi indignidad por las muchas ofensas que he hecho a Dios, de que espero se sirva concederme perdón* (recogido en AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1664-Libro 1.º, legajo 2680, ff. 1206-1211. Testamento cerrado de don Francisco Gaspar de Solís).

<sup>41</sup> Fijaría la celebración de parte de esas 1550 misas: 50 misas que se dirían en la casa-hospital de San Antonio Abad el día de su entierro, 100 misas en altares privilegiados de dicha casa-hospital y del Colegio de San Francisco de Paula, 30 misas en el altar del Santo Cristo de San Agustín, 30 misas en el Colegio de San Acacio y 30 en el convento de San Francisco Casa Grande.

<sup>42</sup> El hermano de su primera esposa, Lorenza Cerón, fue Juan Fernández de Hinestrosa, v señor de Arenales; los hijos de éste fueron Juan Fernández de Hinestrosa (I conde de Los Arenales) y Catalina Fernández de Hinestrosa (II condesa de Los Arenales). El condado de Los Arenales fue creado por Felipe IV en el año 1631. Su nombre proviene del topónimo del cortijo de Los Arenales (Córdoba).

## 7. FERNANDO ANTONIO DE SOLÍS MANRIQUE Y BARRADAS VI SEÑOR DE OJÉN, IV SEÑOR Y I MARQUÉS DE RIANZUELA (1646-1683)

Fue bautizado el 3 de octubre de 1646 en la parroquia de San Miguel (Sevilla), donde tradicionalmente vivía el linaje y tenía sus casas principales. Fue fundador y hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1675-1677 y 1678-1679) y hermano mayor de la Soledad de San Lorenzo (1676-1677). Falleció en octubre de 1683 sin otorgar testamento. Su gran aportación al patrimonio familiar fue la compra de la hacienda de La Juliana, en el año 1672, con el dinero de la dote de su esposa, como ya comentamos.<sup>43</sup>

### 7.1. SU MATRIMONIO: CAPITULACIONES MATRIMONIALES (1663)

Se casó con Lucrecia María Federigui y Bucarelli (1648-1689), bautizada el 27 de octubre de 1648, siendo hija de Luis Federigui (caballero de Calatrava, alférez mayor de Sevilla y señor de Paterna y Escacena del Campo) y de su primera mujer, Gema María Jerónima de Bucarelli (1624-1648), de la cual Lucrecia sería su única hija viva y heredera.<sup>44</sup>

El matrimonio Solís-Federigui se celebró el 2 de diciembre de 1663 en la iglesia parroquial de San Miguel (Sevilla). Con tal motivo, el mismo día, los padres de ambos contrayentes otorgaron escritura de capitulaciones matrimoniales.<sup>45</sup>

Él llevaría 4000 escudos de plata en concepto de arras, mientras que ella aportó 45 314 ducados de vellón como dote, desglosada de forma algo compleja: 21 314 ducados en un juro y los otros 24 000 ducados en dinero líquido. Los dichos 21 314 ducados (7 971 380 maravedíes), estaban fijados en un juro del servicio de millones, que

<sup>43</sup> Fue hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla en dos períodos: del 1 de junio de 1675 al 31 de mayo de 1677, y del 7 de junio de 1678 al 21 de mayo de 1679. RAMÓN CAÑIZARES JAPÓN, *La Hermandad de la Soledad. Devoción, nobleza e identidad en Sevilla (1549-2006)*, Córdoba, Editorial Almuzara, 2007, p. 574. REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, *Relación de Hermanos Mayores...*, p. 129.

<sup>44</sup> ADOLFO DE SALAZAR MIR, "Apuntes genealógicos y heráldicos sobre la rama sevillana de los Federigui de Florencia", *Nobiltá*, 10, enero-febrero 1996, pp. 31-45, cit. p. 36; ÍDEM, "Apuntes genealógicos y heráldicos sobre la rama sevillana de los Bucarelli de Florencia", *Nobiltá*, 14, septiembre-octubre 1996, pp. 301-320, cit. pág. 303.

<sup>45</sup> AHPSe, PNSe, año 1663, escribano Ambrosio Díaz, legajo 12 968, ff. 820-825, fecha: 2 de diciembre de 1663.

daba una de renta anual de 398 569 maravedíes. Dicho juro lo heredó de su madre Gema, y ésta, a su vez, de su padre Antonio María Bucarelli. La recepción de los 24 000 ducados restantes, a percibir en dinero líquido, se establecía de la siguiente manera:

- a) 8000 ducados que ya había recibido Fernando, según constaba por escritura de carta de pago otorgada ante el mismo escribano Ambrosio Díaz, con fecha 6 de septiembre de este año de 1663.
- b) 4000 ducados del valor de un bufete de plata, una tapicería rica de Bruselas, una alfombra fina de El Cairo, dos contadores de ébano y marfil, con sus pies, un apostolado de catorce cuadros, y otros bienes y ajuar de casa.
- c) 12 000 ducados que su padre Luis Federigui prometía entregar antes de 1665, en el valor de tributos de buena calidad que rindieran 600 ducados de renta anual (fijados sobre las alcabalas, los unos por ciento y la renta del servicio ordinario o extraordinario). Si se saltaba este plazo, cada año que se retrasara, tendría que pagarle a Fernando 600 ducados, a contar desde esa fecha.

La legítima materna que le correspondió a Lucrecia ascendió a 14 308 068 maravedíes, de cuya cantidad, en diciembre de 1663, le quedaba de percibir 6 326 688 maravedíes. Se acordaba el perdón de esta cantidad, porque ya iba incluida en el pago de los 24 000 ducados de parte de su dote. Además, en esa parte de la dote se incluían las legítimas de sus hermanos Juan Antonio y Luis Federigui Bucarelli, fallecidos aún niños.

Su madre Gema María Bucarelli otorgó poder para testar el 9 de noviembre de 1648 ante el escribano de Sevilla Francisco López Castellar. Su deseo era que se *hiciese vínculo y mayorazgo para la conservación de su casa y memoria*, por lo cual Lucrecia, para cumplir con este deseo, vinculó los bienes de su dote y de su legítima materna, con objeto de ayudar a la perpetuación de la descendencia de su propio matrimonio: Solís-Federigui.

El llamamiento al mayorazgo quedaba fijado, primero a favor de sus hijos y, en caso de no sobrevivir ninguno, la línea que fijaba era la siguiente: Antonio José Federigui y Solís (caballero de Alcántara y veinticuatro de Sevilla), Luis Antonio Federigui y Solís, Jerónimo de Bucarelli, Luis de Bucarelli (caballero de Santiago; del Consejo de Hacienda), la descendencia de Fernando Solís Barradas (si fuera de otro matrimonio), la descendencia de Juan de Bazán (señor de La Granja) y, en último caso, el convento de monjas de Monte Calvario (Paterna del Campo). Los que gozaran el mayorazgo tendrían que llevar el escudo de los Federigui.

## 7.2. LA COMPRA DE LA HACIENDA LA JULIANA (1672)

La historia de la heredad o hacienda de La Juliana (término de Bollullos de la Mitación), aún está por realizar. La primera referencia documental data del año 1389, cuando la propiedad era de las monjas del convento de San Leandro. Al menos en lo que refiere al siglo XVII, su devenir se resume en la escritura de compra que haría el matrimonio Solís-Federigui en el año 1672.

A inicios de la centuria, la finca pertenecía a Juan Cristóbal de la Puebla (vecino de Sevilla). A su muerte se hizo partición de bienes el 1 de abril de 1616, ante Juan Bautista de Contreras, escribano de Sevilla. La heredó su hijo Francisco de Lugo y Puebla (veinticuatro de Sevilla), el cual, a su vez, la fijó como dote de su hija Ana Mauricia Lugo y Puebla cuando se casó con Álvaro Queipo de Llano (caballero de Santiago, señor de Toreno y gentilhombre de boca de su majestad). De ello quedó constancia en las capitulaciones matrimoniales que se otorgaron ante el mismo escribano el 4 de septiembre de 1635. Tuvieron dos hijos: Fernando de Queipo Llano y Valdés, y Francisco de Lugo y Puebla.

Al morir Ana Mauricia, su marido, como tutor de sus hijos menores (Fernando y Francisco), vendió la heredad por 12 000 ducados de vellón a Pedro López de San Román (caballero de Santiago, jurado de Sevilla y señor de la villa de Tielmez). La escritura de compraventa se otorgó el 18 de marzo de 1654 ante Diego Pérez Orejón de la Lama, escribano de Madrid.

Pedro López de San Román, con permiso de su mujer, María de la Puente, la adjudicó como bienes de la dote de su hija Francisca López de San Román Ladrón de Guevara, cuando ésta contrajo matrimonio con Francisco del Castillo Herrera. La escritura de dote se registró en 1664 ante Gerónimo de Guevara, escribano de Sevilla.

Fernando de Solís y su mujer compraron la hacienda al matrimonio Castillo-López de San Román (residente en Madrid). La compra se escrituró el 14 de noviembre de 1672, por valor de 25 500 ducados (280 500 reales), actuando don Pedro del Castillo y Sal (vecino de Sevilla) en nombre de su hermano.

Como ya vimos, la dote y legítima de Lucrecia Federigui quedó vinculada en su mayor parte, excepto los 12 000 ducados prometidos por su padre Luis Federigui. El mayorazgo fue aprobado por despacho de 22 de julio de 1664. Al mismo se agregó por compra la heredad o hacienda de La Juliana, cerca de Rianzuela.

En principio, los Solís-Federigui tenían que haber afrontado la compra con el dinero libre de la dote (12 000 ducados) y las rentas obtenidas por el mayorazgo (1664); pero, en la práctica, no contaban con ninguna liquidez y tuvieron que recurrir a una operación económica que salvara este obstáculo.

Para pagarla tuvieron que tomar el 19 de noviembre a censo 26 000 ducados, de los bienes testamentarias de doña Catalina Marta de Sotarripa, ofrecidos por su albacea, el dominico Luis Pluins. El matrimonio puso como aval para pagar la renta del censo tanto la herencia prometida por Luis Federigui, como la hacienda de La Juliana que habían comprado.<sup>46</sup>

La Juliana contaba con 150 aranzadas de olivar y 200 de tierra de pan sembrar, con sus casas principales y recogedoras de aceituna, bodegas, molino de aceite, almacenes, vasijas, tributos de gallinas, etc. Fernando Solís Barredas tomó posesión de la finca en nombre de su mujer el 17 de junio de 1673.

## 7.2. EL TÍTULO DE MARQUÉS DE RIANZUELA (1679)

El 10 de agosto de 1679, Fernando Antonio Solís y Pérez de Barradas, señor de las villas de Ojén y Rianzuela, pasaba a ser el I marqués de Rianzuela, mediante un Real Despacho fechado el 1 de noviembre de 1693, con el vizcondado previo de Rianzuela, a favor de su hijo Francisco Gaspar de Solís y Federigui, caballero de Calatrava.<sup>47</sup>

En realidad, el título no fue una merced real, sino una compra clara y evidente, dentro de un proceso de fuerte venalidad que se produjo a lo largo del reinado de Carlos II. Fernando le “ofreció” a la Corona un donativo de 30 000 ducados de vellón, lo que reconocía en documento público notarial:

*Decimos que su majestad, que Dios guarde, ha sido servido de hacer merced a mí el dicho don Fernando de Solís de tal marqués de Rianzuela, y por la dicha merced ofrecimos servir a su majestad con 30 000 ducados de vellón, los 18 mil de ellos que con efecto tenemos entregados; y, por no hallarnos de presente con los 12 000 ducados restantes, pedimos y suplicamos a su majestad fuese servido de darnos y concedernos su real facultad para poder tomar tributo al redimir y quitar los dichos doce mil ducados de vellón, imponiéndolos sobre los bienes, rentas y posesiones de los dichos mayorazgos [...].*

<sup>46</sup> AHPSe, PNSe, oficio 18, año 1672, escribano: Diego Ramón de Rivera, legajo 11 905, ff. 1090-1137 y 1137-1191, fechas: Sevilla, 14 y 19 de noviembre de 1672.

<sup>47</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos Suprimidos, libro 2752, año 1679, n.º 73. Asiento de decreto de gracia a nombre de don Fernando Solís Esquivel, sobre merced de título de marqués de Rianzuela (citado en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), *Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del Reino y grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos*, Madrid, 1951-1953, tomo III, p. 311).



El matrimonio Solís-Federigui contaba con importantes bienes en sus mayorazgos, valorados en más de 200 000 ducados, que les rentaban 11 000 ducados anuales. Los Solís no habían tenido en generaciones anteriores una excesiva capacidad de ahorro; la falta de liquidez siempre fue su debilidad, y ello se deja entrever en sus testamentos y en sus inventarios de bienes. Esta situación se explica en parte por el hecho de que habían afrontado operaciones económicas de importancia, como la compra de La Juliana (1672) por 25 500 ducados y el desembolso de 18 000 ducados como parte de la donación a la Corona (1679).<sup>48</sup>

Juan Cartaza Baños ha investigado el proceso de formación de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y el acceso de la mayoría de sus fundadores a lo largo del reinado de Carlos II, dentro del contexto de venalidad que citamos con anterioridad. Según este autor, Fernando Antonio de Solís fue un magnífico ejemplo *de lo que podríamos definir como crónica o endémica falta de liquidez de la nobleza de este período: poseyendo un patrimonio incrementado a lo largo de generaciones, asistiremos a lo largo de varios años al intento, por parte del ya primer marqués de Rianzuela, de conseguir la liquidez necesaria para pagar su tren de vida.*<sup>49</sup>

Paradójicamente, cuando el esfuerzo de generaciones del linaje parecía dar sus frutos, alcanzando el culmen de su reconocimiento social, fue entonces cuando se hundiría en una profunda crisis financiera: llegaba la hora de “guardar las apariencias” y esperar tiempos mejores.<sup>50</sup>

Los Solís-Federigui no llegaron a vivir en el lujo, en la abundancia y el despilfarro, del que sí disfrutaron otras familias nobiliarias sevillanas. Acceder a la nobleza titulada no garantizaba pasar a tener de inmediato una económica boyante. El título era simplemente un reconocimiento honorífico y jurídico, pero no una fuente de ingresos, que tenían que seguir procediendo de sus actividades agrarias y/o mercantiles. Dentro de la nobleza sevillana encontramos una gran heterogeneidad de niveles de riqueza, y los títulos ocultaban esta diversidad de situaciones socioeconómicas.<sup>51</sup>

Una vez más, el matrimonio Solís-Federigui recurría a una operación crediticia para afrontar el pago de los 12 000 ducados restantes del donativo a la Corona. Le fue concedida

<sup>48</sup> Ello se refleja en el inventario de bienes de 1706 de los III marqueses de Rianzuela.

<sup>49</sup> JUAN CARTAZA BAÑOS, “No se expresare...”, p. 25. Véase la obra del mismo autor, *Para ejercitar la maestría de los caballos. La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*, Sevilla, Diputación Provincial, 2011, pp. 313-319.

<sup>50</sup> JORGE VALVERDE FRAIKIN, *Títulos Nobiliarios Andaluces*, Granada, Editorial Andalucía, 1991, p. 447.

<sup>51</sup> ANTONIO GARCÍA-BAQUERO y LEÓN CARLOS ÁLVAREZ Y SANTALÓ, “La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, 1990, pp. 125-168.

Real Facultad fechada en Burgos el 8 de noviembre de 1679, para tomar 10 000 ducados, imponiéndolos sobre las propiedades de sus mayorazgos, al igual que hicieron en 1672 para la compra de la heredad de La Juliana. Los otros 2000 ducados los podrían obtener de la venta de un cortijo (Casa Bermeja), de un juro situado sobre las salinas de Andalucía (bienes de Lucrecia), o de una casa en la calle de San Eloy (Sevilla).<sup>52</sup>

Fernando Solís buscó la financiación en la ciudad de Sevilla, y logró los 10 000 ducados de la testamentaria del capitán Juan de Ribón, el cual había dejado como su única heredera a la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla. Sus albaceas y representantes fueron el capitán Carlos Troche y don Mateo de Vitoria, vecinos de Sevilla. Tenían el encargo de fijar en tributos toda la herencia que el capitán Ribón había dejado. Los 10 000 ducados impuestos a tributo sobre los bienes de los Solís-Federigui le rentarían a la testamentaria 500 ducados de vellón anuales (5500 reales).<sup>53</sup>

Gracias a estas operaciones crediticias tenemos una “fotografía fija” de sus propiedades vinculadas (v. tabla 1).

## 7.2. SU DESCENDENCIA

A la muerte de Fernando Solís Barradas (I marqués de Rianzuela) en 1683, Lucrecia Federigui tuvo que asumir la regencia de su casa durante varios años en compañía de su hijo mayor, Francisco Gaspar (futuro II marqués). La situación económica de la familia seguía siendo difícil, según se desprende del testamento de Lucrecia, otorgado en mayo de 1689, cuando ya estaba enferma. La falta de liquidez continuó siendo un problema.<sup>54</sup>

Su deseo era enterrarse en el colegio de San Hermenegildo (Sevilla), de la Compañía de Jesús. Le pedía a su hijo, como su albacea, que a su muerte se dijera mil misas por su alma, y se lo rogaba a pesar de la *cortedad* en que se hallaban. También le pedía que, como heredero de los mayorazgos, atendiera a sus hermanos, asistiéndoles y socorriéndoles, para que pudieran vivir dignamente.

<sup>52</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1679, legajo 2742, ff. 1617-1641, fecha: 30 de diciembre de 1679. Venta e imposición de tributo.

<sup>53</sup> A inicios del siglo XVIII seguían pagándose las rentas del tributo. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1704-Libro 2.º, legajo 2812, f. 449. Concierto entre la Hermandad de la Caridad y el marqués de Rianzuela.

<sup>54</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1689, legajo 2770, ff. 364-366, fecha: 2 de mayo de 1689. Testamento de Lucrecia Federigui y Bucarelli.

TABLA I. MAYORAZGOS FUNDADOS POR LOS SOLÍS-FEDERIGUI

MAYORAZGOS FUNDADOS POR GÓMEZ DE SOLÍS-BEATRIZ DE ESQUIVEL	MAYORAZGO FUNDADO POR LUCRECIA FEDERIGUI BUCARELLI
1.- Casas principales en la calle Armas, cercanas a la plaza del barrio del Duque (Sevilla).	1.- Juro sobre los almorarifazgos de la ciudad de Sevilla, con una renta anual de 112 500 maravedíes.
2.- “Señorío” del lugar de Ojén (Málaga): rentas, tributos, derechos, etc.	2.- Parte de un juro situado sobre las rentas de las salinas de la Andalucía “tierra adentro”, con una renta anual de 85 944 maravedíes.
3.- Señorío de la villa de Rianzuela: <i>Sus alcabalas, su jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio, señorío y vasallaje, penas de cámara y sangre, calumnias, mostrenco, prados y ejidos, debesas, montes y, sobre todo, lo demás anejo y pertenecientes a la dicha villa y señorío de ella [...].</i>	3.- Juro situado sobre el servicio de millones de la ciudad de Sevilla y su reinado, con una renta anual de 389 569 maravedíes.
4.- Heredamiento de la Boyana (Bollullos de la Mitación), <i>que se compone de sus casas principales, y con su huerta y tres molinos de aceite y un almacén de sol, caballerizas, atabonas y corrales, silos y casas recogedoras, y una casa [...], casas principales en el camino real y, asimismo, tiene 700 aranzadas de olivar en diferentes suertes y pedazos, y con todos sus montes, prados, chaparrales y tierras de pan sembrar, aguas estantes y manantes, y con un de pedazo de viña y un cercado que está junto a las casas principales [...].</i>	4.- Parte de un juro situado sobre el servicio de millones de la ciudad de Sevilla y su reinado, con una renta anual de 54 328 maravedíes.
5.- Nueve donadíos de tierras entre Utrera y Los Palacios: de las Hazas, de San Antón, de Martín Mateos, de Luis Bazo, de Francisco Pérez (¿Trobal?), de La Palmilla, de Buenavía, de los Villares, de Mari Báñez, todos con su dehesa anexa.*	5.- Juro situado sobre el almorarifazgo de la ciudad de Sevilla, con renta anual de 90 234 maravedíes.
6.- Juros con renta de 200 000 maravedíes de tributo perpetuo cada año.	6.- Heredad de La Juliana (Bollullos de la Mitación), con 150 aranzadas de olivar, 200 aranzadas de pan sembrar, etc.
7.- Rentas sobre los almorarifazgos de la ciudad de Sevilla: 300 ducados de vellón/año.	
8.- Tres cortijos de pan sembrar, en Alcalá de Guadaíra (al pago de la Vegueta de Benagila), El Arahál y Sevilla (junto a la Cruz del Campo).	

\* Estos donadíos, que fueron comprados por los Solís al duque de Arcos a inicios del siglo XVI, en algún momento de fines del siglo XVII retornaron a la Casa Ducal de Arcos, posiblemente por venta. Tenemos constancia de que estos donadíos o cortijos son arrendados por la Casa Ducal desde el año 1687, en la escribanía pública de Los Palacios. Las escrituras de arrendamientos se van sucediendo a lo largo de todo el siglo XVIII e inicios del XIX. AHPSe, Protocolos Notariales de Los Palacios y Villafraña, legajo 23 377 P, años 1684-1697, año 1687, ff. 161-166 (San Antón), 188-191 (Martín Mateos), 313-317 (Las Hazas), 318-320 (Buenavía), 335-339 (La Palmilla), 345-349 (Los Villares) y 351-353 (Trobal).

Reconocía que seguía sin cobrar la totalidad de su legítima materna prometida como parte de su dote. En cambio, sí había recibido 2000 ducados de vellón, que le dejó como legado su tío, don Nicolás Bucarelli, así como unas perlas apreciadas en 500 ducados.

Lucrecia y su hijo mayor tuvieron que afrontar numerosas deudas dejadas por su marido. Ella mantenía una difícil relación familiar con su medio hermano, Antonio Federigui, del cual dependía el pago del resto de su dote, como heredero del señorío de Paterna y del mayorazgo principal. Su hermano alegaba que ya le pagó a su marido Fernando de Solís Barradas 100 doblones y otros 8000 reales de vellón, pero que de ello no existía recibo ni escritura notarial que lo demostrara. El pago seguía pendiente ante las escasas rentas que dejaba el señorío de Paterna.

A pesar de todas desavenencias, ella dejaba claro la *mucha confianza* que tenía en su hermano. Por ello, les pedía a sus hijos que llegaran a un ajuste con su tío, *por el mejor modo y camino que fuese posible*.

Mejóro en el tercio remanente y quinto de sus bienes a su hijo Antonio José, con la condición de que, si profesaba de religioso, la mejora pasaría a otro de sus hijos, Luis (hecho que finalmente tuvo que suceder al ingresar Antonio José en la Compañía de Jesús). Dejó nombrados como sus albaceas a su primo don Luis Federigui (canónigo de la Catedral de Sevilla), al padre Francisco Ortiz (Compañía de Jesús), a su primo don Francisco Antonio Bucarelli y Villacís (I marqués de Vallehermoso desde el año 1679) y a su hijo Francisco Gaspar de Solís (II marqués de Rianzuela).

Lucrecia dejó como herederos a sus cuatro hijos: Francisco Gaspar, Luis José, Antonio José y Juana:

1. Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (1665-1706), II marqués de Rianzuela. Se casó con Mariana Fernández de Córdoba y Bazán.
2. Luis José Solís Manrique y Federigui, caballero de Calatrava, brigadier de los Ejércitos de su majestad, coronel del Regimiento de Extremadura y gobernador militar de Jerez de los Caballeros.<sup>55</sup>
3. Antonio José Solís Manrique y Federigui, caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1696); posteriormente profesó en la Compañía de Jesús. Enseñó Gramática en Córdoba y Sevilla, residiendo en el colegio de San Hermenegildo, y después en el colegio de los Irlandeses, de donde fue rector. Dejó obra impresa, dedicada, entre otros temas, a la historia del Santísimo Sacramento, a la historia de la Antigua, y a

<sup>55</sup> JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA, *Hijos de Sevilla...*, tomo II, p. 146. MARIO MÉNDEZ BEJARANO, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Padilla Libros, 1989, tomo II, pp. 420-423 (edición facsímil de la de Sevilla, Tipografía Gironés, 1922).

las vidas de san Luis Gonzaga, san Fernando y san Ignacio de Loyola, etc. Falleció en Sevilla el martes 17 de enero de 1764, a los 84 años.<sup>56</sup>

4. Juana Solís Manrique y Federigui. Se casaría con don José de la Torre Carbonera, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, alguacil mayor y juez oficial de la Casa de la Contratación.<sup>57</sup> Tuvieron cinco hijos, dos de ellos:
  - a) Fernando de la Torre y Solís (caballero de Santiago, teniente general de los Reales Ejércitos, capitán general de la Costa y Reino de Granada, I marqués de Campo-Santo). Sin sucesión.
  - b) Diego de la Torre y Solís, casado con doña Mariana de Villacís y Martel de Vargas. Su hija, Ignacia de la Torre, sería marquesa de Campo-Santo, casada con don Pedro de Pineda Venegas de Córdoba (veinticuatro de Sevilla).

## 8. FRANCISCO GASPAR DE SOLÍS MANRIQUE Y FEDERIGUI (SEVILLA, 1665-ZAFRA, 1706): VII SEÑOR DE OJÉN Y II MARQUÉS DE RIANZUELA

### 8.1. DE NUEVO A EXTREMADURA: SU MATRIMONIO CON MARIANA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BAZÁN

Francisco Gaspar de Solís fue bautizado el 17 de octubre de 1665 en la parroquia de San Miguel (Sevilla). Fue caballero de Calatrava y comendador de la encomienda de la Peña de Martos.<sup>58</sup>

Contrajo matrimonio con Mariana Fernández de Córdoba y Bazán, la cual llevó una dote valorada en 121 315 reales, en dinero, joyas, alhajas y otros bienes.

Este enlace determinó que la rama sevillana de los Solís terminara por afincarse de nuevo en tierras extremeñas. Los contrayentes tenían un antepasado en común, Francisco Gaspar de Solís Manrique y Tavera (1599-1664), abuelo de él y bisabuelo de ella, que ya logró que los Solís emparentaran con los señores de La Granja o de la Torre de la Granja (del término municipal de Jerez de los Caballeros). Recordemos

<sup>56</sup> JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA, *Hijos de Sevilla...*, tomo I, pp. 81-83.

<sup>57</sup> Don José de la Torre Carbonera, era hijo de don Juan Antonio de la Torre Carbonera (caballero de Santiago, veinticuatro de Sevilla y juez oficial de la Real Casa de la Contratación), y de doña María Manuela Rizo de Chazarreta.

<sup>58</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1703-libro 2.º, legajo 2810. Investidura de hábito de la Orden de Calatrava del marqués de Rianzuela.

que su hija Catalina Solís Cerón contrajo matrimonio con Juan de Bazán (señor de La Granja), abuelos maternos de Mariana (v. cuadro genealógico 1):

Mariana era hija de Nicolás Fernández de Córdoba y Ponce de León y de Lorenza Bazán y Solís, señores de La Granja y luego marqueses por Real Despacho de 30 de agosto de 1679.<sup>59</sup>

Nicolás, a su vez, fue hijo de don Luis de Córdoba y Moscoso (general de Artillería de las Armadas y flotas de Indias) y doña Mariana Ponce de León, y nieto por línea materna de los duques de Arcos. Sin duda, es un personaje muy interesante del reinado de Carlos II, con una trayectoria de gran relevancia: caballero de Santiago, general de las galeras de Nápoles, almirante de la flota de Nueva España (1662) y de Tierra Firme (1675), consejero de Guerra y comisario general de la Caballería e Infantería de España.<sup>60</sup>

Nicolás Fernández de Córdoba otorgó testamento cerrado el 28 de agosto de 1693, ante Francisco Martínez de la Serna, escribano de provincia de la Casa y Corte de su majestad; tras su muerte, fue abierto el día 29. En él dejó como herederas a sus tres hijas: Mariana, Francisca y Juana. Aunque su mayorazgo y el título tenía que pasar a Mariana como hija mayor, Nicolás fijó una cláusula para que el título recayera en su segunda hija, Francisca. No quería que el título de marqués de La Granja, quedara “escondido” tras el de Rianzuela.<sup>61</sup>

Mariana heredó el mayorazgo, pasó a ser señora de La Granja y aceptó la voluntad de su padre. En la misma Torre de la Granja, el 14 de noviembre de 1693, en presencia de Francisco Honorato Osorio (escribano de Jerez de los Caballeros), otorgó poder de representación a favor de su marido, Francisco Gaspar de Solís (II marqués de Rianzuela). Quería que en su nombre renunciara a los derechos del título, y que éste pasara definitivamente a su hermana Francisca, reconociendo que en un futuro ya no podría revocar la cesión, ni tampoco mediante testamento o codicilo. En dicho poder, Mariana explicaba las causas de su renuncia y cesión del título, entre ellas encontramos los altos costes del pago de lanzas y de media annata para suceder en él:

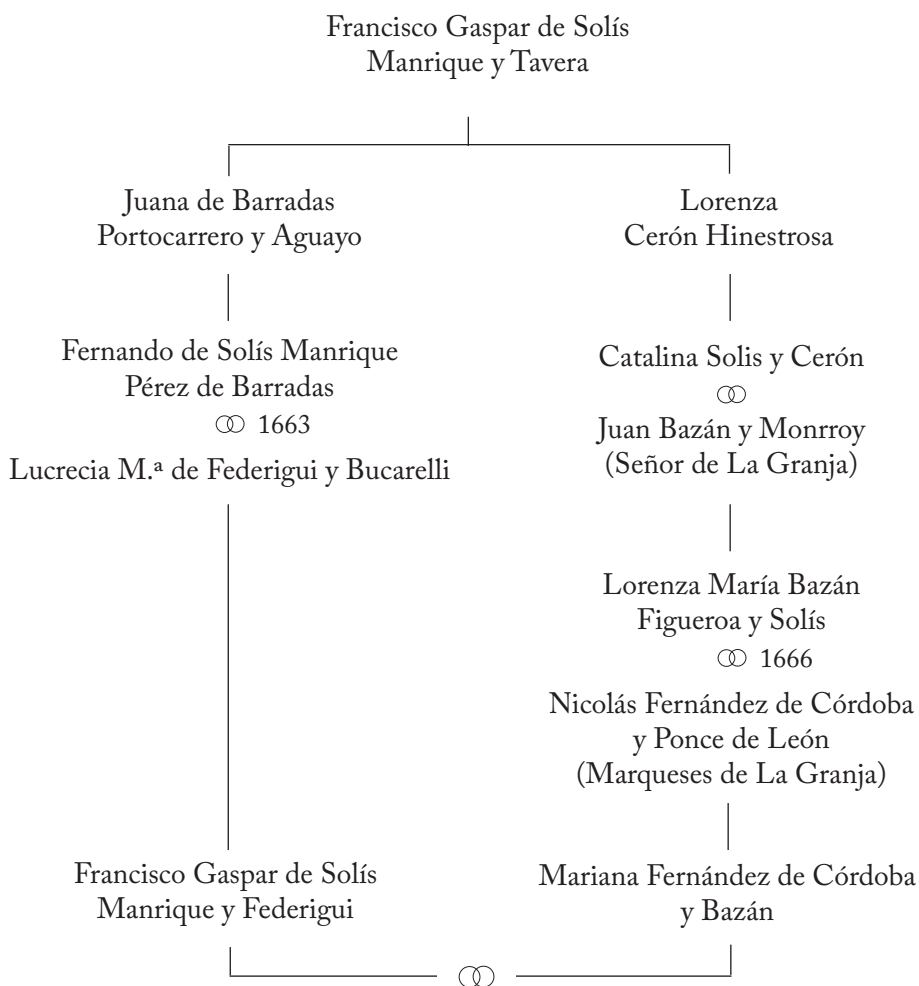
*Por cuanto, aunque el dicho título es prenda de tanta estimación y uno de los principales honores que los señores reyes de España hacen a sus vasallos de la primera nobleza, y fue merced*

<sup>59</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1666-libro 1.º, legajo 2687, ff. 1222-1225. Capitulaciones. Don Juan Bazán y Figueroa y su mujer, Catalina Solís y Cerón, con don Nicolás Fernández de Córdoba.

<sup>60</sup> Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Guerra Antigua, Servicios Militares, legajo 62, ramo 19, Nicolás Fernández de Córdoba Ponce de León (marqués de La Granja), 1704.

<sup>61</sup> Sobre los marqueses de La Granja: JUAN FÉLIX RIVAROLA Y PINEDA, *Monarquía Española...*, vol. 2, pp. 299-301.

CUADRO GENEALÓGICO I  
 ABUELOS MATERNOS DE MARIANA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA Y BAZÁN



*hecha por su majestad a dicho Excmo. Sr. marqués, su padre, respecto de hallarse con otro tal título el señor marqués de Rianzuela, su marido, y que de su matrimonio tienen hijos y esperan mediante la divina misericordia tener otros muchos y muy dilatada sucesión, y cuando, lo que Dios no permita, faltase la sucesión de la señora otorgante, necesariamente había de recaer dicho título en dicha señora doña Francisca, como su hermana segunda y inmediata sucesora, en hacer cesión y renuncia de dicho título en nada defrauda o perjudica a sí ni a los demás sus descendientes y sucesores en sus mayorazgos, pues da a dicha señora doña Francisca el mismo honor con que queda su Casa, sin que la duplicidad lo aumente a la unida o lo disminuya, por ser una cosa misma respecto de reducirse a sólo el honor, antes sí libre su Casa y sucesores de muy considerable y costoso gravamen en la paga de lanzas y de la media annata que por razón de dicho título debieran pagar, y sobre todo porque tenga perfecto cumplimiento la voluntad de dicho Excmo. Sr. su padre, a quien tanto ha debido su señoría y su Casa, y porque así mismo lo tenga este matrimonio y case dicha señora su hermana con todo el lustre que merece y la señora otorgante le desea: otorga que, desde luego, se desiste y aparta de cualquier derecho que tenga o pueda tener por sí o por sus descendientes y sucesores, en cualquiera manera, dicho título, y de él hace renuncia, cesión, traspaso y donación entre vivos irrevocable a dicha señora doña Francisca, para sí y sus descendientes y sucesores legítimos por derecho de sangre del dicho título [...].<sup>62</sup>*

Francisco Gaspar de Solís (II marqués de Rianzuela), en nombre de su esposa Mariana y de su cuñada Francisca, concertó capitulaciones matrimoniales el 20 de noviembre de 1693 para el casamiento de ésta con Luis de Castilla Guzmán. Dejó constancia de la dote que llevaría, donde incluía el título de marquesa de La Granja, con renuncia expresa al mismo por parte de Mariana. A ello se unían la merced de una encomienda que el rey otorgó a favor de don Nicolás: 4000 ducados al contado y una pensión anual vitalicia de 300 ducados en concepto de alimentos, pagados por los marqueses de Rianzuela desde el día siguiente del fallecimiento de doña Catalina de Solís, abuela de Mariana y Francisca. El matrimonio entre Francisca Fernández de Córdoba y Luis de Castilla Guzmán se celebró en Jerez de los Caballeros en 1694.

Ambas, con sus respectivos esposos, mantenían en la Corte un pleito en el año 1696 con doña Juana de la Cerda, segunda esposa de su padre y su viuda, ya que ésta reclamaba la devolución de su dote y el sueldo de general de las galeras de Nápoles que Carlos II le había hecho merced para sus gastos de cámara y viudedad.<sup>63</sup>

<sup>62</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2783, año 1693-libro 2.º, ff. 1577-1592. Capitulaciones y promesa de dote a favor de doña Francisca Fernández de Córdoba y Bazán. Cit. al f. 1580r-v.

<sup>63</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2790, año 1696-libro 1.º, ff. 1206 y ss. Poder para ajuste y concierto del marqués de Rianzuela y del marqués de La Granja a don Juan de Sola (vecino de Madrid).



## 8.2. LA DESCENDENCIA SOLÍS-FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

El matrimonio murió a una edad relativamente joven: Mariana en 1705 y Francisco Gaspar en 1706, dejando aún hijos menores en edad de tutelaje. Ella le otorgó poder para testar, en Sevilla, el 15 de agosto de 1705 y el 26 de noviembre de ese año; tras su fallecimiento, él escrituraría su testamento.

Fue enterrada en la iglesia de la casa-hospital real de San Antonio Abad (Sevilla), al ser patronato de los Solís. Se dijeron por su alma mil misas en diferentes lugares. Como ya habían realizado los Solís en generaciones anteriores, el matrimonio había recurrido a préstamos, aún por devolver. A dos vecinos de Zafra, don Pedro Mendoza y don Agustín Mateo de Uribe y Salazar, les adeudaban todavía 38 500 y 39 776 reales, y otros 11 000 a Francisco de Medina, vecino de Madrid.

Nombró por sus albaceas a su tío, el marqués de Vallehermoso, a su cuñado Luis de Castilla (marqués de La Granja), y al padre de éste, don Juan Laurencio de Castilla y Guzmán (señor de Cadoso, término de Carmona).<sup>64</sup>

Sus herederos serían sus hijos:

1. Fernando Florencio de Solís y Fernández de Córdoba, III marqués de Rianzuela. Se casó con doña Antonia Nieto y Gutiérrez.
2. Francisco Ignacio de Solís y Fernández de Córdoba, caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1725), mariscal de campo de los Reales Ejércitos, coronel del Regimiento de Caballería de Andalucía y gobernador de Alburquerque, Alcántara y Badajoz. Se casó con doña Francisca Maraver Ponce de León. Sin descendencia.
3. Luis de Solís y Fernández de Córdoba.
4. María de las Mercedes Solís y Fernández de Córdoba. Se casó en Écija con don Juan de Gálvez y Saavedra (capitán de Caballos Corazas, gobernador de las islas de Tenerife y La Palma). Hijos: Pedro, María del Rosario, Mariana y Francisca.
5. Mariana de Solís y Fernández de Córdoba. Nacida en Jerez de los Caballeros. Se casó el 16 de febrero de 1718 con José Antonio María de Milán Porres (brigadier de los Reales Ejércitos).<sup>65</sup>

<sup>64</sup> ANTONIO RAMOS, *Descripción genealógica...*, p. 334.

<sup>65</sup> José Antonio de la Torre nació en Sevilla en el año 1696, fue hijo de Antonio Fernando María de Milán Arce (corregidor de Cáceres, oidor de la Real Audiencia de Sevilla) y Francisca Isidora Antonia de Porres Camino. Su hermano, Antonio María de Milán Porres, fue canónigo de la Catedral de Sevilla desde el año 1716. Vid. ADOLFO SALAZAR MIR, *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*, Madrid, Hidalguía, 1996, tomo 2, pp. 6-7.

6. Catalina de Solís y Fernández de Córdoba. Casada con don Pascual Verdes Montenegro (tesorero general del Ejército y Reino de Andalucía). Sin descendencia.
7. Ignacia de Solís y Fernández de Córdoba. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla).
8. Lucrecia de Solís y Fernández de Córdoba. Religiosa en el convento de San Leandro (Sevilla).

### 8.3. INVENTARIO DE BIENES DEL II MARQUÉS (1706)

Francisco Gaspar de Solís fallecía en Zafra, a los pocos días de otorgar poder para testar a su hermano Luis José (coronel de Caballería), el 5 de agosto de 1706, ante Pedro Simón Chacón, escribano de dicha villa, al que nombró su albacea y tutor de sus hijos menores. El licenciado don Alonso Topete de Velasco, alcalde mayor de Jerez de los Caballeros, realizó el inventario de los bienes y efectos del marqués, de los que quedaron en Jerez de los Caballeros y en la dehesa de La Granja, en el término de dicha villa. De todo quedó constancia ante Francisco de Onorato Osorio, escribano público de Jerez, de lo cual le dio copia a Luis José, con fecha 15 de agosto de dicho año. Los bienes consistían en ganado de diverso tipo:

- Ganado de cerda: 260 lechones, 170 montaneros, 76 puercas de cría y 12 berracos.
- Cereales: 248 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada y 9 fanegas de centeno.
- Otros: 18 cargas de lino.

Con el poder y con el testimonio del inventario de bienes practicado en Jerez, Luis José se desplazó a Sevilla, para realizar el inventario de bienes de lo que tenía su hermano en Sevilla. El documento se escrituró el 30 de agosto en el oficio 4, visitando el escribano de Sevilla sus casas principales, situadas en calle Armas.<sup>66</sup>

El inventario recogía numerosos cuadros de devociones religiosas. Sobre la vida de Cristo, contaba con la *Adoración de los Reyes*, dos Niños Jesús, un cuadro de *Santa Ana con la Virgen y el Niño*, dos Niños Jesús, un *Apostolado* completo (posiblemente el citado en la dote de Lucrecia Federigui) y un *Descendimiento de la cruz*. Las advocaciones

<sup>66</sup> AHPSe, PNSe, Oficio 4, Año 1706-libro 1.º, legajo 2815, ff. 1271-1277, fecha: 30 de agosto de 1706. Inventario de bienes del II marqués de Rianzuela.



*Fachada del palacio de los marqueses de Rianzuela en Jerez de los Caballeros, Badajoz, donde se observa el escudo heráldico de la familia. Foto: Joaquín Velázquez Gallego (<http://burguillosviajero.blogspot.com.es> y <http://burguillosviajero2.blogspot.com.es>)*

marianas que aparecen son las de *Nuestra Señora de la Soledad de Madrid*, *Nuestra Señora de la Asunción* y *La Concepción*. También tenía un cuadro de los *Desposorios de santa Catalina* y la *Historia de José*.

De mobiliario, ajuar y decoración se recogen espejos, alfombras, escritorios, tocadores, estrados, doseles, sillas, bufetes, un escaparate, colgaduras, cubertería y una tapicería de Flandes vieja, con la *Historia del Faraón*.

El inventario, que aparece como *de campo*, no aclara a qué dehesa, hacienda o cortijo pertenecía:

- Ganado vacuno: 63 vacas paridas, 118 vacas horras, 135 erales, 63 añojos y 6 cabestros.
- Ganado equino: 16 yeguas grandes, 1 caballo padre, 1 potro, 2 jumentos, 3 burras y 2 mulas.
- Ganado porcino: 393 puercos grandes.
- Colmenas: 50.
- Otros: 10 arados y 3 carretas.

## 9. FERNANDO FLORENCIO DE SOLÍS Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, VIII SEÑOR DE OJÉN Y III MARQUÉS DE RIANZUELA (¿?-1771)

### 9.1. TRAYECTORIA Y DESCENDENCIA

Fernando Florencio de Solís y Fernández de Córdoba fue natural de Jerez de los Caballeros, de cuyo Cabildo fue regidor perpetuo. Negoció con la Corona el asiento de la leva del Regimiento de Mérida, uno de los treinta y un regimientos que se levantaron entre los años 1717-1719. A cambio de hacerse cargo del costo de su recluta, de los vestidos y de trescientos caballos, recibió licencia para tomar cuarenta mil pesos a censo, fijándolos de nuevo sobre los bienes de su mayorazgo. Además, recibió la patente de coronel del Regimiento sin ninguna experiencia militar previa, así como el resto de patentes de la oficialidad del mismo. Patentes que posiblemente repartió entre la nobleza de Jerez y su entorno, creando o afianzando de esta forma una red clientelar, o bien las vendió para compensar el desembolso de la leva.<sup>67</sup>

<sup>67</sup> FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, *El sonido del dinero*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004, pp. 80, 87-88, 94 y 227.

Se casó el 20 de abril de 1712 con doña Antonia Nieto y Gutiérrez, hija de don Matías Nieto y doña Sebastiana Gutiérrez del Castillo. El matrimonio tuvo siete hijos: Fernando, Luis, Mariana, Luisa, Lorenza, Antonia y Sebastiana.

A lo largo del siglo XVIII, los Solís desarrollaron una interesante estrategia familiar para lograr que su descendencia entroncara con otros linajes, tanto de la nobleza sevillana (Tous de Monsalve y Raquejo) como extremeña (Quintano y Montoya-Rangel):

1. Fernando de Solís y Nieto. Primogénito del matrimonio. Se casó con Brígida Tous de Monsalve y Clarebout, cuya descendencia fue:<sup>68</sup>
  - a) Alonso de Solís Tous de Monsalve (IV marqués de Rianzuela).
  - b) Fernando Solís Tous de Monsalve.
  - c) María de la Antigua de Solís Tous de Monsalve. Se casó con don Juan de Quevedo y Quintano, caballero de Santiago, coronel del Regimiento Provincial de Badajoz (su hermano Pedro fue obispo de Orense).<sup>69</sup>
  - d) Antonia Solís Tous de Monsalve. Se casó con don Domingo Raquejo (caballero de Santiago y veinticuatro de Sevilla). Hijos: Manuel, Fernando y Joaquín.
  
2. Luis Francisco de Solís y Nieto, regidor y alcalde ordinario (1774 y 1776), en Jerez de los Caballeros. Su padre, sabiendo que como segundo hijo varón no tendría posibilidades de acceder al mayorazgo principal, creó para él otro mayorazgo, conocido como de San Fernando. Se casó en Jerez de los Caballeros el 26 de julio de 1748, con doña María Catalina Quintano y Vargas-Machuca (hija de don Diego Quintano y doña María de Vargas-Machuca). Tuvieron como hijos a:
  - a) Fernando de Solís y Quintano (1764-1827), I marqués de San Fernando, del que trataremos más adelante.
  - b) Luis de Solís y Quintano, natural de Jerez de los Caballeros. Fue caballero de la Orden de San Juan desde 1768 y comendador de ella.
  - c) María del Pilar de Solís y Quintano, primera mujer de Alonso de Solís Tous de Monsalve, IV marqués de Rianzuela.

---

<sup>68</sup> Brígida Tous de Monsalve fue hija de don Alonso Joaquín Tous de Monsalve (conde de Benagiar y marqués de Valdeosera, coronel del Regimiento Provincial de Sevilla, alcalde mayor perpetuo de Sevilla) y doña Manuela Clarebout.

<sup>69</sup> Juan y Pedro de Quevedo y Quintano fueron hijos de don José de Quevedo (caballero de Santiago) y doña Juana Quintano.

- d) Antonia de Solís y Quintano. Natural de Jerez de los Caballeros (2 de mayo de 1751). Fue nombrada dama de honor de la Reina. Se casó en Valencia del Ventoso, el 14 de septiembre de 1772, con su primo hermano, Manuel del Montoya y Solís (III conde de Villahermosa del Pinar).
3. Mariana de Solís y Nieto. Nació en Jerez de los Caballeros el 10 de septiembre de 1713. Se casó en el mismo lugar el 16 de mayo de 1740 con Francisco Montoya y Rangel (II conde de Villahermosa del Pinar). Hijos: Manuel (casado, como se ha dicho, con su prima Antonia de Solís Quintano, con descendencia).
  4. Luisa de Solís y Nieto. Se casó con don Diego Quintano y Vargas. Hijos: Diego, Fernando, Juan, María Luisa, Juana, Mariana (religiosas en Santa Clara de Zafra) y Antonia.
  5. Lorenza de Solís y Nieto. Religiosa en el Convento de la Santísima Trinidad de Jerez de los Caballeros.
  6. Antonia de Solís y Nieto. Monja profesa en el mismo convento.
  7. Sebastiana de Solís y Nieto. Monja profesa en el mismo convento que Lorenza y Antonia.

## 9. 2. APUNTES SOBRE LA GESTIÓN DE SU PATRIMONIO

Los Solís fueron “señores absentistas”, pues nunca residieron en Ojén y siempre recurrieron a la misma fórmula de gestionar estas propiedades y rentas: mediante arrendamiento, en algunas ocasiones asumido por el propio administrador. Según fueron pasando las décadas, la rentabilidad económica fue disminuyendo progresivamente.

A inicios del siglo XVIII contamos con la referencia de tres arrendamientos de las rentas de Ojén, realizados por Francisco Florencio de Solís (III marqués): dos fueron hechos a favor de don Manuel de Terán y Quevedo (1715-1716 y 1717-1720) y el otro a Francisco Marín (1728-1731). Sería necesario profundizar en estos dos personajes, pero a priori son dos perfiles bien distintos: Terán era administrador de la renta de la sal de Marbella y su partido, mientras que Francisco Martín era vecino de la villa de Ojén. Terán habría consolidado una buena posición en Marbella y su entorno, mientras que Martín intentaría seguramente prosperar dentro de la élite local.<sup>70</sup>

<sup>70</sup> Arrendamientos de Ojén: AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1716, legajo 2831, ff. 137-140; AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1717, legajo 2832, ff. 177-180; AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1728, legajo 2843, ff. 96-97.

En los tres actuaría frey Ventura Barona como representante del III marqués. Barona era presbítero de la Orden de San Antonio Abad y administrador de la casa-hospital y convento que tenían en Sevilla. Contaba con la confianza del Marqués, al menos desde el 11 de septiembre de 1714, cuando éste otorgó poder en su favor ante Juan Muñoz Naranjo, escribano de Sevilla.

Barona faltaría a la verdad en los tres arrendamientos de Ojén, cuando afirmaba en el inicio de cada documento que Fernando Solís era señor de la villa, *su término y jurisdicción*. En los tres casos el arrendamiento consistió en lo mismo: *Todas las rentas de tributos, maravedís, y gallinas, casas, tierras, montes, arboledas y demás rentas que en dicho lugar de Ojén, su término y jurisdicción, tiene y le pertenecen al dicho señor marqués de Rianzuela, como dueño y señor que es de dicho lugar*. El precio que el arrendatario tenía que pagar cada año eran unos escasos 1500 reales de vellón, cuando el mismo Terán reconocía que las rentas del mayorazgo ascendían a 2495 reales.

La lejanía de Ojén del grupo principal de posesiones del patrimonio familiar de los Solís (Sevilla y Badajoz), tuvo que ser un factor que explica esta disminución continua de las rentas malagueñas constatada a inicios del siglo XVIII, ya fuera por la mala administración o por el deterioro y/o abandono de sus propiedades. El propio Fernando Solís (III marqués) tuvo que recurrir a Terán y Quevedo (1717), en un intento de revitalizar el rendimiento de sus propiedades. Le encomendó que buscara personas o comunidades a las que arrendar diferentes tierras, huertas y otras posesiones, como una casa-mesón que amenazaba ruina.<sup>71</sup>

Era más rentable invertir y mejorar sus dehesas y heredades en el Aljarafe sevillano (Rianzuela, Boyana y Juliana) y Jerez de los Caballeros (Torre de la Granja), que les rentaban cantidades muchos más altas por sus arrendamientos.

La rentabilidad económica de Rianzuela tuvo que desplomarse tras el abandono del lugar, al perder las rentas de los pobladores derivadas de sus actividades económicas, quedando ya en el siglo XVIII como una mera propiedad rústica. La forma más habitual a la cual recurrieron los Solís fue al arrendamiento de la dehesa de Rianzuela de forma individual, o bien incluyéndola en un arrendamiento grupal junto a las heredades de Boyana y Juliana, como ocurrió en el año 1710, cuando fueron arrendadas al marqués de Medina por seis años y una renta anual de diez mil reales de vellón.<sup>72</sup>

<sup>71</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1717, legajo 2832, f. 646, fecha: 7 de julio de 1717. Poder del marqués de Rianzuela a don Manuel de Terán y Quevedo.

<sup>72</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1710, legajo 2282, ff. 1036-1038. Arrendamiento de haciendas. Marqués de Rianzuela al marqués de Medina.

Durante muchos años, el III marqués continuó confiando en Barona, como su gestor y representante en el arrendamiento de sus propiedades. En 1717 arrendó la dehesa de Rianzuela, con su monte, para pasto, al convento de Santa María de las Cuevas (Sevilla), en precio de ochocientos reales y por tiempo de un año. El acuerdo se renovó durante varios años más.<sup>73</sup>

La prosperidad del linaje iba en aumento y ya no tenía que recurrir a préstamos o a tomar censos con el aval de sus bienes; la tendencia había cambiado y era favorable, muy favorable si nos atenemos a la inversión en la leva del Regimiento de Mérida (1717). La actitud era de invertir y aumentar el capital. En septiembre de 1734, el III marqués otorgaba poder a frey Ventura Barona para que en su nombre tomara en arrendamiento dehesas, cortijos, tierras u otros bienes raíces que fueran propiedad de cabildos, hospitales, comunidades religiosas y otras personas particulares.<sup>74</sup>

El buen trabajo de Barona, o bien la tradicional amistad con la Casa-Hospital de San Antonio Abad, es lo que movería al III marqués a confiar en frey Narciso Rodríguez, nuevo comendador de esta institución, para que también fuera su gestor. Para ello le otorgó poderes de representación y de todo tipo en los años 1752, 1753 y 1771.<sup>75</sup>

Los Solís lograron el cerramiento de Rianzuela hacia el año 1760, lo cual tuvo que aumentar su rentabilidad a la hora del arrendamiento. A lo largo del siglo XVIII nombraron un alcalde o guarda que ejercía varias funciones: labores de vigilancia, detención e impartición de justicia, a lo que se les sumaba, por otro lado, representar al Marqués y vender los frutos de sus haciendas y dehesas. En 1790 ejercía el cargo Francisco Gutiérrez de Celis, vecino de Sevilla, hasta que en 1802 fue relevado por don Ignacio de Segovia y Toril, también vecino de Sevilla.<sup>76</sup>

El alcalde contaba con casa propia en Rianzuela y convivía con el arrendatario, lo cual se hacía constar en la escritura del arrendamiento. En el del año 1818 se decía que el alcalde tenía reservado el uso de la *casa chica que tiene dicha dehesa nombrada del*

<sup>73</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1717, legajo 2832, f. 872. AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2833, año 1718, f. 99. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1720, legajo 2835, f. 434. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1722, legajo 2837, f. 516. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1729, f. 134.

<sup>74</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1734, legajo 2849, f. 779.

<sup>75</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1752, legajo 2867, f. 927. AHPSe, PNSe, año 1753, f. 1112. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1771, legajo 2886, f. 821.

<sup>76</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1790, legajo 2906, f. 107. Nombramiento de alcalde. Marqués de Rianzuela-Francisco Gutiérrez de Celis. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1802, legajo 2918, f. 341, fecha: 15 de junio. Nombramiento de alcalde. Marqués de Rianzuela-don Ignacio de Segovia y Toril. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1802, legajo 2918, f. 357, fecha: 28 de junio. Poder para pleitos, marqués de Rianzuela-don Ignacio de Segovia y Toril. AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1802, legajo 2918, f. 552, fecha: 11 de octubre. Poder de venta. Marqués de Rianzuela-don Ignacio de Segovia y Toril.



*Bodegón debajo del balcón de la hacienda o dehesa, con sala, alcoba, cocina, cuadra, una despensa, un cuarto en la mesita alta de la escalera, sobre la izquierda el cercado que está enfrente de la casa que linda con Benagiar.*

Por su parte, el arrendatario contaba con la dehesa de Rianzuela, *en toda su extensión, con un molino harinero y una casa principal para los ganaderos, con todo cuanto comprenda, cerrada y acotada, con jurisdicción en sí que queda reservada para el señor marqués [...].*

Ese dicho año, don Pedro de Vera y Delgado, canónigo de la Santa Catedral de Sevilla, fue el que asumió el arrendamiento de las dehesas de Rianzuela, Boyana y Colmenera y hacienda de La Juliana. El contrato sería vitalicio, es decir, se mantendría mientras viviera el propio Marqués, y Vera tendría que pagar de forma anual treinta mil reales.<sup>77</sup>

Don Pedro de Vera y Delgado dedicó la finca a la crianza de ganado de lidia. Entre los años 1851-1856 parece que seguía dedicada a tal fin, estando la explotación a cargo de Joaquín Concha Sierra; la finca contaba entonces con unas 1230 fanegas.<sup>78</sup>

### 9.3. EL MARQUESADO DE SAN FERNANDO

El ya citado Fernando de Solís y Quintano (1764-1827), nieto de Fernando Florencio de Solís (III marqués de Rianzuela) y primo hermano de Alonso de Solís (IV marqués), fue caballero de la Real Maestranza de Sevilla (desde 1774) y I marqués de San Fernando por concesión de Carlos IV, el 2 de junio del año 1806.

Además ejerció de regidor perpetuo y alférez en el Cabildo de Jerez de los Caballeros, donde presidió la Junta de Defensa, entre mayo y diciembre de 1808. Combatió durante la guerra de la Independencia, costeadando el mantenimiento voluntarios armados. Matías Ramón Martínez (1892) contaba de él que fue una

*maravilla que no sucumbiera en aquella guerra, donde por su arrojo se halló en muchos encuentros y escaramuzas. También es admirable que no llegara a arruinarse su fortuna, pues sobre que con gran desprendimiento suministraba recursos en dinero y provisiones a la Junta de Defensa, y sostenía de su peculio a voluntarios armados, sufrió en sus bienes enormes perjuicios en los diferentes saqueos que los franceses hicieron en Jerez. Todo esto supo soportarlo con muy buen*

<sup>77</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1818, legajo 2936, f. 175, fecha: 17 de marzo. Arrendamiento de dehesa. Marquesa de Rianzuela-don Pedro de Vera y Delgado.

<sup>78</sup> ANTONIO LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ, *Ganaderías de lidia y ganaderos: Historia y economía de los toros de lidia*, Sevilla, Universidad, 2002, p. 435 (Apéndice I: Cortijos y dehesas de la provincia de Sevilla relacionados con ganaderos de reses de lidia).

*pecho este marqués, pues cuentan los que hacen memoria de él que era de carácter alegre y expansivo, cualidad inmejorable para aquellos azarosos tiempos y para quien tenía que inspirar con el ejemplo el valor necesario a los que peleaban a sus órdenes.<sup>79</sup>*

Fue diputado electo en las Cortes de Cádiz, aunque no llegó a ocupar su asiento. Por sus servicios durante la guerra de la Independencia, fue premiado por Fernando VII con la concesión de la grandeza de España, en el año 1817.<sup>80</sup>

Falleció el 17 de marzo de 1827 y fue sepultado en el panteón que el marquesado de San Fernando tenía en la capilla del Señor de la Piedad, en la iglesia de San Bartolomé.<sup>81</sup>

La descendencia del matrimonio de Fernando Solís Quintano y Ramona Cagijal continuaría en la sucesión del marquesado de San Fernando:

1. Francisco de Paula Solís y Cagijal, II marqués de San Fernando. Se casó con María Josefa de Quevedo y Vázquez-Gata. Tuvieron varios hijos:
  - 1.1. Francisca Solís Quevedo (1815-1859). Se casó en 1832 con Ramón del Valle y Carvajal, III conde de Villa Santa Ana. Hijo: Alonso del Valle y Solís (casado con Catalina Vázquez de Mondragón y Solís).<sup>82</sup>
  - 1.2. Milagros Solís Quevedo (1818-1883). Se casó en 1841 con José Vázquez de Mondragón y Auñón.
  - 1.3. Fernando Solís Quevedo (1817-1865). Se casó en 1832 con Ascensión Valle y Carvajal (1811-1834). No sucedió a su padre en el marquesado, al fallecer antes que él; sí lo haría su hija:

<sup>79</sup> MATÍAS RAMÓN MARTÍNEZ, *El libro de Jerez de los Caballeros*, Sevilla, imprenta de E. Rasco, 1892, pp. 503-505.

<sup>80</sup> AHN, Consejos Suprimidos, libro 632, año 1817. Asiento de despacho de honores y tratamiento de grande de España, para sí y sus sucesores, a favor de don Fernando de Solís y Quintano, marqués de San Fernando. 5 de agosto de 1817 (citado en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), *Catálogo alfabético...*, tomo III, p. 314).

<sup>81</sup> FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO, "El surgimiento de las nuevas élites extremeñas del liberalismo (1808-1814)", en AA. VV., *Actas de las Jornadas de historia de las Vegas Altas: La batalla de Medellín (28 de marzo de 1809)*, Medellín-Don Benito (Badajoz), 26 y 27 de marzo de 2009, José Ángel Calero Carretero y Tomás García Muñoz (coords.), Badajoz, Sociedad Extremeña de Historia-Diputación Provincial, 2009, pp. 33-50.

<sup>82</sup> La línea sucesoria en el condado saltó de Ramón del Valle y Carvajal (III conde) a su nieta Fernanda del Valle y Vázquez de Mondragón (IV condesa). El condado de Villa de Santa fue concedido por Carlos III el 3 de julio de 1771 y regularizado por Real Despacho de 13 de noviembre de 1777, a don Alonso Liborio Santos de León y Márquez de Avellaneda, caballero de Santiago, caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y señor de las villas de Santa Ana la Real y Almonaster (Huelva). JORGE VALVERDE FRAIKIN, *Títulos Nobiliarios...*, p. 538.

- 1.3.1. María Josefa Solís y Valle (1834-1921), III marquesa de San Fernando. Se casó en Jerez de los Caballeros, en 1850, con Ramón Ceballos Zúñiga y Rico (1833-¿?).

## 10. ALONSO DE SOLÍS Y TOUS DE MONSALVE (1752-1822): IX SEÑOR DE OJÉN Y IV MARQUÉS DE RIANZUELA

### 10.1. SU MATRIMONIO Y DESCENDENCIA

Fernando de Solís y Nieto estaba predestinado a relevar a su padre Fernando Florencio al frente del marquesado; sin embargo, murió antes que él, y los derechos de sucesión se transmitieron a su hijo Alonso. La línea saltó directamente de abuelo a nieto. En febrero de 1772, tras el pago de la media annata, recibía carta de sucesión en el título Alonso de Solís Tous de Monsalve, que se convertía en el IX señor de Ojén y IV marqués de Rianzuela.<sup>83</sup>

Además, fue regidor perpetuo de Jerez de los Caballeros, caballero de la Real Maestranza de Sevilla (desde 1774) y hermano mayor de la Hermandad de la Soledad de San Lorenzo (1805-1808).<sup>84</sup>

Contrajo dos matrimonios: en primeras nupcias con su prima hermana doña María del Pilar Solís, y en segundas nupcias con doña Concepción Gutiérrez de los Ríos (hija de don Fernando de los Ríos y doña Margarita Teruel).

Sólo tuvo descendencia de su primer matrimonio:

1. Fernando de Solís y Solís. Se casó con doña María de la Encarnación de Mendoza González Torres de Navarra (bautizada en Jerez de los Caballeros el 14 de enero de 1776 y fallecida en Sevilla el 19 de diciembre de 1853). Fernando falleció en Sevilla el 2 de julio de 1808 sin contar con descendencia.<sup>85</sup>

<sup>83</sup> AHN, Consejos Suprimidos, legajo 11 759, año 1772, n.º 7. Certificado de carta de pago de media annata fechado el 17 de febrero por don Alonso Solís Tous de Monsalve. AHN, Consejos Suprimidos, legajo 5240, n.º 63, ff. 2 y 4v. Carta de sucesión de 18 de febrero de 1772 a favor de don Alonso Solís Tous de Monsalve en el título de marqués de Rianzuela (citado en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), *Catálogo alfabético...*, tomo III, p. 314).

<sup>84</sup> REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, *Relación de Hermanos Mayores...*, p. 130.

<sup>85</sup> María de la Encarnación de Mendoza (hija de don Luis de Mendoza Moscoso Quintano, II conde de la Corte de Berrona, y doña María Fernanda González Torres de Navarra y Montoya); se casó en segundas nupcias en Sevilla el 9 de septiembre de 1822 con don Sebastián Moreno Pizarro (natural de Llerena), teniente coronel de Caballería. JAIME SALAZAR Y ACHA, *Estudio histórico sobre una familia extremeña, los Sánchez Arjona*, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Imprime Lletra, 2001, p. 561.

2. Luis de Solís y Solís, teniente del Regimiento de Farnesio. Se casó con Luisa Manso y Español, hija de José Manso, coronel de Caballería. Tuvieron por hijo a Luis de Solís y Manso (v marqués de Rianzuela).

Alonso Solís (IV marqués de Rianzuela), en los últimos años de su vida fue dejando atada la sucesión en sus mayorazgos y rentas. Logró del rey Carlos III una Real Facultad fechada el 28 de enero de 1779, para poder asignar de pensión de viudedad a su mujer doña María de la Concepción Gutiérrez de los Ríos, la cantidad anual de dos mil ducados de vellón (veintidós mil reales de vellón), gravando sus bienes de mayorazgos. Dicha Real Facultad la confirmó Fernando VII por Real Decreto fechado el 8 de junio de 1817, documento que registró en el oficio 4 de los Protocolos Notariales de Sevilla el 19 de julio de dicho año. Designó a la dehesa de La Granja (Jerez de los Caballeros), como finca de la que saldría la pensión de viudedad. En esos momentos la tenía arrendada a su primo, el marqués de San Fernando. Dicha pensión sería pagada mientras que María de la Concepción fuera viuda y no se casara ni tomara hábitos religiosos.<sup>86</sup>

Su hijo primogénito, Fernando, casado con María de la Encarnación Mendoza, había fallecido sin descendencia, y su segundo hijo, Luis, también falleció antes que él. La línea sucesoria iba de nuevo a saltar directamente de abuelo a nieto. Alonso fue preparando la sucesión de su nieto Luis de Solís Manso tanto en el título como en sus mayorazgos. Alonso de Solís, en el año 1817, le daría poder a don Francisco de Paula Madueño, procurador de la Audiencia de Sevilla, para que lo representara a él y a su nieto, aún menor, en todos los pleitos, causas y negocios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares que surgieran. Además “contradecía” la pretensión iniciada por María de la Encarnación Mendoza, que reclamaba que se le fijara pensión de viudedad a cargo de las rentas líquidas de los mayorazgos del linaje Solís.<sup>87</sup>

Alonso falleció en Jerez de los Caballeros el 5 de agosto de 1822, y el título pasó a su nieto.<sup>88</sup>

<sup>86</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2935, año 1817, ff. 641-646, fecha: 19 de julio de 1817. Obligación de viudedad del marqués de Rianzuela a favor de doña María de la Concepción Lorenza Gutiérrez de los Ríos, su mujer.

<sup>87</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2935, año 1817, f. 496, fecha: 31 de mayo de 1817. Poder de don Alonso Solís Tous de Monsalve (IV marqués de Rianzuela) a favor de procuradores.

<sup>88</sup> AHN, Consejos, legajo 8985, exp. 256, año 1860. Real carta de sucesión en el título de marqués de Rianzuela a favor de don Luis de Solís y Manso, por muerte, el 5 de agosto de 1822, del marqués don Alonso de Solís, su abuelo.

10.2. SU NIETO: LUIS DE SOLÍS Y MANSO (V MARQUÉS DE RIANZUELA Y CONDE DE BENAZUZA)

Nacido en Jerez de los Caballeros y bautizado el 8 de marzo de 1800, fue colegial del Real Colegio de San Telmo de Nobles de Sevilla (desde 1807).

En el año 1838, don Luis de Solís y Manso, vi marqués de Rianzuela, fue nombrado VIII conde de Benazuza y sucesor de la mitad del vínculo y mayorazgo, por fallecimiento de doña María Luisa de Castellvi y Talentí (vii condesa). Los derechos le venían como noveno nieto de Francisco Duarte de Mendicoa e Inés Tavera y Cerón, II señores de Benazuza. El Marqués adquirió la otra mitad de los bienes del mayorazgo, que el día 8 de febrero de 1850 vendió a don Pedro Romero Barberí y Balmaseda.<sup>89</sup>

Se casó con su prima hermana Petra María Manso y Soto (iv condesa del Prado). Tuvieron como hijo a Luis María de Solís y Manso.<sup>90</sup>

10.3. SU BIZNIETO: LUIS MARÍA DE SOLÍS Y MANSO (VI MARQUÉS DE RIANZUELA, VIII CONDE DE BENAZUZA Y V CONDE DEL PRADO)

Agregado diplomático supernumerario de la Embajada de España en Roma. Se casó el 20 de junio de 1848 en la parroquia de San Miguel Arcángel (Andújar), con Francisca de Paula de Acuña y Espinosa de los Monteros (nacida en Andújar el 17 de diciembre de 1832). Era hija de don Luis de Acuña Valenzuela y doña Camila Espinosa de los Monteros.

Luis falleció en París el 5 de febrero de 1892, y su viuda, Francisca de Paula, en Madrid el 16 de julio de 1896.

Por Real Carta de sucesión fechada el 22 de diciembre de 1856, su padre renunció en él el título de conde de Benazuza, y él, a su vez, cedió el mismo a su hija Petra de Solís y Acuña, por Real Carta de sucesión fechada el 21 de febrero de 1869. Se casaría con José Garcés de Marcilla y Guardiola.<sup>91</sup>

<sup>89</sup> El condado de Benazuza fue concedido por Felipe IV, por Real Despacho de 13 de diciembre de 1648, a don Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, caballero de Santiago, señor de Benazuza, embajador en Venecia, gentilhombre de boca de su majestad. Fue biznieto de los citados Francisco Duarte de Mendicoa e Inés Tavera y Cerón, II señores de Benazuza. JORGE VALVERDE FRAIKIN, *Títulos Nobiliarios...*, p. 111. M. CRUZ AGUILAR y ALFONSO CRUZ, *Imágenes de una arquitectura rural: Las haciendas de olivar en Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial, 1998.

<sup>90</sup> JOSÉ ANTONIO DELGADO Y ORELLANA, *Catálogo de pruebas de nobleza del Real Colegio de San Telmo de Sevilla*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1985, p. 87.

<sup>91</sup> Sobre la cesión del título de Benazuza a favor de Luis de Solís Manso: AHN, Consejos Suprimidos, legajo 8985, año 1856, n.º 59. Sobre la cesión del título de Benazuza a favor de Petra Solís y Acuña:

## 11. NOBLEZA, MECENAZGO Y RELIGIOSIDAD

### 11.1. LOS SOLÍS Y SEVILLA

#### 11.1.1. *La casa-palacio*

Su casa-palacio se hallaba en la ya citada antigua calle Armas, en el barrio del Duque. La primera noticia que tenemos de ella se registra en el testamento de Lorenzo Gómez de Solís (1518), donde quedaba constancia de que la había adquirido al infante don Juan de Granada.<sup>92</sup>

En la fundación al primer mayorazgo de los Solís-Esquivel (1526), el matrimonio afirmaba que eran las *casas principales* de su morada

*con sus palacios y soberados, y patio y agua, caballerizas y pertenencias que nos tenemos en esta ciudad de Sevilla, en la dicha colación de San Miguel, en la plaza del duque de Medina Sidonia, que alinda de una parte casas de Pedro de Palma y por las espaldas el monesterio de San Antón desta ciudad de Sevilla.*<sup>93</sup>

Gaspar Antonio de Solís añadió a las casas principales otras que estaban en la calle San Eloy, que compró en el año 1543 a doña Ana de la Fuente, viuda de Juan de Cuadros (jurado).<sup>94</sup>

Los Solís terminaron siendo patronos de la iglesia del convento de San Antonio Abad. Su casa estaba contigua al convento y disponían en ella de una tribuna con vistas directas al altar mayor. Las descripciones confirman que tuvo magníficos patios con mármoles, jaspes y otras piedras, techos artesonados y espléndidos jardines.

Una de las reformas del edificio se realizó en el año 1661; en ella intervinieron Miguel López y Alonso Gil, maestros albañil y carpintero, respectivamente, que cobraron por su trabajo 3000 y 2500 reales. Actuaron en la galería alta, en la cornisa y en la remodelación de la escalera principal.<sup>95</sup>

AHN, Consejos Suprimidos, legajo 8970, año 1868, núms. 569 y 570. AHN, Consejos Suprimidos, legajo 8987, año 1869, n.º 1014. Citado en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), *Catálogo alfabético...*, tomo III, p. 312.

<sup>92</sup> M. TERESA LÓPEZ BELTRÁN, "El comendador...", p. 23.

<sup>93</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2657, año 1655, ff. 100-152, cit. f. 128v, fecha: 7 de octubre de 1655. Registro de fundación de mayorazgo...

<sup>94</sup> ANTONIO HERRERA GARCÍA, "Itinerario y vicisitudes...", pp. 236-237.

<sup>95</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1661-libro 1.º, leg. 2672, ff. 812 y 840.

En 1679 se decía de estas casas principales, que contaban

*con sus palacios, patio jardín, agua de pie, caballerizas y dos casas pequeñas a ella accesorias, que son en esta ciudad, en la plaza del barrio del Duque, que el día de hoy lindan por una parte con casas del licenciado don Gabriel Pérez de Meñaca, prebendado de la Santa Iglesia de esta ciudad, y por la otra parte con casa del convento de monjas de Santa María la Real de esta ciudad. Y, a las espaldas de la dicha casa principal, ay otra pequeña a ella accesoría en la calle que llaman de San Eloy, que confina con las paredes del jardín de dicha casa principal y con la cochera del dicho canónigo don Gabriel Pérez de Meñaca [...].<sup>96</sup>*

Los Solís dejaron de vivir en ellas a inicios del siglo XVIII, quizás por su permanencia casi todo el año Jerez de los Caballeros, realizando visitas puntuales y esporádicas a Sevilla. Para rentabilizar este bien inmueble comenzaron a arrendarlo durante esta centuria. La primera referencia de su arrendamiento data de 1716, cuando Fernando Florencio de Solís (III marqués) otorgó poder el 4 de febrero a frey Ventura Barona para que pudiera arrendar las casas que tenía en el barrio del Duque. Desconocemos todos los inquilinos que pasaron por ellas, pues tan sólo contamos con la referencia de algunos arrendamientos, aunque ya del siglo siguiente.<sup>97</sup>

El 21 de julio de 1802, el marqués las arrendó, con su agua y cochera a don Antonio Maestre (caballero de Santiago), por tiempo de un año y una renta de 6935 reales.<sup>98</sup>

El 1 de julio de 1807, el marqués las arrendó a don Manuel de Mier, ante Juan Vicente Íñigo, escribano de Sevilla. Se estableció un plazo de ocho años, a razón de veinte reales por día. Mier tendría que afrontar los costes de los reparos y obras de la casa, que realmente fueran necesarios, y por ello se rebajó la renta a diez reales diarios mientras duraran las obras.<sup>99</sup>

Como el arrendatario afrontó una reforma muy amplia del edificio, a su muerte aún quedaban cuentas pendientes entre ambas partes, y el arrendamiento lo asumió su hijo, don José de Mier y Salcedo, oidor de la Real Audiencia de Sevilla, que, al menos en el año 1817, seguía ocupando la casa. A la espaldas de la casa principal, en la calle

<sup>96</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1679, legajo 2742, ff. 1617-1641, fecha: 30 de diciembre de 1679. Venta e imposición de tributo (cit. al f. 629).

<sup>97</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1716, legajo 2831, f. 133, fecha: 4 de febrero de 1716. Poder del marqués de Rianzuela a frey Ventura Barona.

<sup>98</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2918, año 1802, f. 581, fecha: 21 de julio. Arrendamiento de casa. Marqués de Rianzuela-don Antonio Maestre.

<sup>99</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, año 1818, f. 212, fecha: 31 de marzo de 1818. Convenio y obligación entre el marqués de Rianzuela y don José de Mier.

San Eloy, con el n.º 14, las casas accesorias estaban arrendadas a doña María Margarita de Fuentes, viuda de don Pablo Alonso de Bulnes (por sesenta reales mensuales).<sup>100</sup>

En ese año de 1817, Alonso (IV marqués) vivía en la calle de la Virreina (colación de San Andrés), creemos que de forma temporal, porque seguiría pasando la mayor parte del año en Jerez de los Caballeros.

Donde estaba la casa-palacio se ubicó el hotel Gran Fonda de Roma, luego rebautizado como Hotel Roma, compartiendo el edificio, desde 1917 hasta mediados de los años treinta, con el Hotel Venecia, el cual se mantuvo abierto hasta inicios de los años sesenta. Más recientemente, el complejo se ha dedicado a uso comercial, primero por la marca Mark & Spencer, luego Sfera y en la actualidad una tienda de El Corte Inglés.<sup>101</sup>

### 11.1.2. Su relación con órdenes religiosas y hermandades de Sevilla

El linaje estuvo vinculado a lo largo del siglo XVI con la Orden de San Agustín. Por mediación de Beatriz de Esquivel, pudieron contar con enterramiento en la denominada “capilla de los Esquiveles”, que estaba en uno de los claustros del convento agustino, fundada por Ruiz Pérez de Esquivel (alcalde mayor de Sevilla) y su hijo a inicios del siglo XV. Allí se enterró el matrimonio Solís-Esquivel, su hijo Melchor Luis y su nieto Gómez de Solís (1568).<sup>102</sup>

La primera referencia de que los Solís ya tenían relación con la iglesia del Hospital de San Antonio Abad es con Gaspar de Solís (II señor de Ojén), que dejó fundadas cuatro capellanías, nombrando como patronos de ellas a su hijo Fernando, como su sucesor en su Casa y mayorazgos.<sup>103</sup>

Uno u otro tuvieron que establecer una concordia con la orden hospitalaria, para fijar el patronato sobre la capilla mayor, ya consolidado en el año 1664, cuando Francisco Gaspar de Solís Manrique y Cerón Tavera (V señor de Ojén, etc.), expresaba

<sup>100</sup> AHPSe, PNSe, oficio 4, legajo 2935, año 1817, ff. 873-875, fecha: 7 de noviembre de 1817. Arrendamiento de una casa en la calle San Eloy n.º 14, realizado por don Joaquín de Haro y Jiménez, vecino de Sevilla y apoderado del marqués de Rianzuela, a favor de doña María Margarita de Fuentes.

<sup>101</sup> IRIA COMESAÑA, “En memoria del hotel Venecia” [en línea], *El Correo de Andalucía* (Sevilla), 18 de septiembre de 2011, <<http://www.elcorreoweb.es/sevilla/130518/memoria/hotel/venecia>> [consulta: 15/09/12].

<sup>102</sup> JOSÉ MARÍA MONTERO DE ESPINOSA, *Antigüedades del Convento Casa Grande de San Agustín de Sevilla y noticias del Santo Crucifixo que en él se venera*, Sevilla, imprenta de don Antonio Carrera y Compañía, 1817, pp. 36-37.

<sup>103</sup> ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, “Documentación inédita sobre los canónigos regulares de San Agustín (1753)”, *Revista Agustiniana*, 132, septiembre-diciembre 2002, pp. 653-706 (cit. p. 695).



en su testamento su deseo de enterrarse allí. Además, ordenaba la celebración de cincuenta misas en dicha casa-hospital el mismo día de su entierro, otras cien misas en altares privilegiados de dicha casa-hospital y del colegio de San Francisco de Paula. Tampoco olvidaría la vinculación familiar con el convento agustino, ya que ordenó decir treinta misas en el altar del Santo Cristo de San Agustín.<sup>104</sup>

El 7 de abril del año 1677, los primeros marqueses de Rianzuela estuvieron visitando a su vecina Hermandad del Silencio, con sede en San Antonio Abad, a escasas horas antes de hacer estación de penitencia. Lucrecia María Federigui se encontró indispuesta y se puso de parto, encomendándose a Jesús Nazareno. Ese mismo día nacía Juana, pero durante varias horas las vidas de madre e hija corrieron peligro. La Hermandad hizo su estación de penitencia en la catedral y, a su regreso, sus sagradas imágenes pasaron por delante de la casa-palacio de los Rianzuela, pudiendo Lucrecia dar las gracias por la recuperación de su estado y haber pasado el peligro de muerte, tanto de la madre como de la hija.<sup>105</sup>

El día 21 de abril se celebraría el bautismo de la niña en la parroquia de San Miguel, siendo bautizada como Juana Manuela de la Cruz: “Juana Manuela” por su abuela paterna, y “de la Cruz” en acción de gracias a Jesús Nazareno abrazado a la Cruz, protector de madre e hija en momentos de tanta gravedad.

Lucrecia María Federigui tuvo especial devoción por san Ignacio de Loyola, de ahí que su deseo fuera enterrarse con hábito jesuita y con un Jesús en el pecho en la iglesia del colegio de San Hermenegildo, de la Compañía de Jesús: *Por la especial devoción que siempre he tenido al señor san Ignacio, y haberme regido y gobernado por la doctrina y enseñanza de sus hijos [...]. Quería que su entierro se hiciera con toda humildad, sin pompa ni vanidad ni otro género de fausto, porque mi intención es que sea como entierro de las más humildes de mujer, pues por mí no merezco otra cosa y mis medios no lo permiten.*

Este deseo de ser enterrada con un “Jesús” en el pecho, creemos que está en relación con su religiosidad más íntima y el crítico nacimiento de su hija Juana María. Ésta se casó con dieciséis años con el ya citado José de la Torre Carbonera, con el cual tuvo cinco hijos. Su marido falleció joven y Juana, aún queriendo profesar como religiosa, se dedicó al cuidado de sus menores, así como de los de su hermano Francisco Gaspar de Solís (III marqués de Rianzuela), fallecido en 1706. Juana regresó a vivir a la casa-palacio

<sup>104</sup> Además de Francisco Gaspar de Solís (1664), la mujer de su nieto, Mariana Fernández de Córdoba y Bazán (II marquesa de Rianzuela), fue enterrada en el año 1705 en la capilla mayor de San Antonio Abad.

<sup>105</sup> ALONSO VILLASÍS Y MENCHACA, *Apuntamientos acerca de la vida de la ejemplar señora doña Juana Manuela de Solís y Federigui, dedicados al Rei de los siglos inmortal Jesús Nazareno, redemptor de los hombres i ángeles*, Sevilla, 1734. EDUARDO YBARRA HIDALGO, “Jueves Santo de 1667”, *ABC de Sevilla*, 3 de abril de 1993, pp. 136-137.

de la calle Armas, siendo habitual verla rezar desde la tribuna de su casa, conectada con la iglesia de San Antonio Abad, a la imagen de Jesús Nazareno, titular de la Hermandad del Silencio.

Juana falleció el 10 de julio de 1734 con sesenta y siete años, ganándose fama de santidad, por sus virtudes cristianas y por las limosnas que entregó a lo largo de su vida. Cientos de personas visitaron sus restos mortales en su casa-palacio. Fue enterrada, como su madre, en la iglesia de la casa profesa de la Compañía de Jesús. Su lápida sepulcral destacaba cómo procuró imitar al *Redentor llevando la cruz, mostrando en sí misma un original vivo de todas las virtudes*.

La buena relación de los marqueses de Rianzuela con la Hermandad del Silencio continuó durante el siglo XVIII. Cuando la Hermandad, en el año 1724, aceptó el proyecto de reconstrucción de su capilla del arquitecto Francisco Antonio Díaz, era necesario ampliar las dimensiones de la antigua fábrica, al aumentar el tamaño del presbiterio. Para todo ello fue necesario que el Marqués le cediera terreno de la huerta de la casa-palacio.

Con la guerra de la Independencia y la invasión francesa de Sevilla (1810-1812), la Hermandad perdió gran parte de su patrimonio y documentación. Ante el desconcierto existente estos años, para salvaguardar a la imagen del Señor del pillaje y saqueo enemigo, parece que fue llevada a la casa-palacio de los Rianzuela, donde fue emparedada y le dejaron una mirilla para poder contemplarlo.<sup>106</sup>

Los Solís también tuvieron más relación aún con la Hermandad de la Soledad (hoy conocida por su sede actual, como Soledad de San Lorenzo). La relación entre esta hermandad y la Real Maestranza de Caballería de Sevilla fue muy intensa desde la fundación de ésta última en el año 1670. De los veintisiete caballeros fundadores, once de ellos llegaron a ocupar el cargo de hermano mayor de la Hermandad. La corporación, que tenía sede en la iglesia del Convento del Carmen, con la invasión francesa vio destruida su capilla (marzo de 1810) y la imagen de Nuestra Señora comenzó a peregrinar: primero pasó a la casa de los Bucarelli, marqueses de Vallehermoso, en la calle de Santa Clara; posteriormente, entre agosto y septiembre de 1811, la imagen estuvo en el oratorio de la ya citada casa que los Solís tuvieron en la calle Armas.

La relación de los Solís con la corporación soleana se prolongó más de dos siglos, y en ella ejercieron numerosos cargos, de los que hemos ido dando cuenta, pero que de nuevo resumimos:

<sup>106</sup> FEDERICO GARCÍA DE LA CONCHA DELGADO, "Primitiva Hermandad de los Nazarenos de Sevilla, Archicofradía, Pontificia y Real de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y María Santísima de la Concepción", en AA. VV., *Nazarenos de Sevilla*, Sevilla, Prensa Española S. A.-Ediciones Tartessos, 1997, tomo I, pp. 240-299 (cit. pp. 266 y 276).

1. Fernando Solís Carrillo (III señor de Ojén, I señor de Rianzuela), fue prioste (1596-1597).
2. Gaspar de Solís Manrique (IV señor de Ojén, II señor de Rianzuela). Hermano mayor (1620).
3. Fernando Antonio Solís Manrique y Barradas (I marqués de Rianzuela), fue alcalde en tres ocasiones (1665-1666, 1679-1680 y 1685-1686) y hermano mayor entre 1676-1677.
4. Antonio José Federigui y Solís (I marqués de Paterna), fue hermano mayor entre 1685-1686.
5. Francisco Gaspar de Solís y Federigui (II marqués de Rianzuela). Ingresó en la Hermandad el 29 de marzo de 1694 y fue diputado de la misma (1704-1706).
6. Fernando de la Torre y Solís (I marqués de Campo-Santo), sobrino del II marqués de Rianzuela. Fue hermano mayor (1773-1774), alcalde (1763-1766) y fiscal (1782-1783).
7. Alonso de Solís Tous de Monsalve (IV marqués de Rianzuela), fue hermano mayor (1805-1808), alcalde (1801-1805) y fiscal (1800-1801).<sup>107</sup>

## 1.1.2. LOS SOLÍS Y JEREZ LOS CABALLEROS

Fernando Florencio de Solís (III marqués de Rianzuela), contó con casa-palacio, que se conserva en la actualidad. Se trata de un edificio cuya portada, del siglo XVIII, cuenta con el escudo de la familia sostenido por la cabeza de un querubín alado. Es un edificio de considerable extensión, contando con dos plantas. Está construido en torno a un patio central mediano que tiene arquerías de medio punto sobre columnas de mármol. De su interior destacan los salones y la capilla, cuyo altar mayor estuvo presidido por una imagen de san Fernando.

Se enterró en la iglesia de San Bartolomé, de Jerez de los Caballeros, de donde fue uno de sus principales benefactores. Junto con el Consejo de Órdenes costeó la construcción de la torre y fachada de esta iglesia, una obra que se remató en 121 000 reales en el maestro albañil Martín Pérez, del que el mismo Marqués actuó de avalista. Además, a su costa también parece que se acometió la remodelación del coro.<sup>108</sup>

<sup>107</sup> RAMÓN CAÑIZARES JAPÓN, *La Hermandad de la Soledad. Devoción, nobleza e identidad en Sevilla (1549-2006)*, Córdoba, Editorial Almuzara, 2007, pp. 145-146, 148 y 509-510.

<sup>108</sup> ISMAEL MONTERO FERNÁNDEZ y BEATRIZ GORDILLO MORENO, "Perspectiva de Jerez de los Caballeros en 1753 a través del catastro del marqués de La Ensenada", en AA. VV., *XXXVI Coloquios*



*Compás del hospital de San Antonio Abad de Sevilla (izquierda). Escudo de los marqueses de Rianzuela*

Su nieto, Alonso de Solís Tous de Monsalve (IV marqués de Rianzuela), costeó en el año 1781 el camarín de la Purísima Concepción de la iglesia parroquial de San Miguel, de lo cual queda constancia por una cartela. A este camarín se halla unida una capilla que también costeó el citado Marqués, en el año 1791, según se refleja en la lápida sepulcral: *Este sepulcro y capilla es de los señores marqueses de Rianzuela, y esta lápida y camarín de Nuestra Señora de la Concepción se hizo a expensas del señor don Alonso de Solís Tous de Monsalve, actual marqués de Rianzuela y bienhechor de esta iglesia. Año de 1791.*

Se enterró en dicha iglesia parroquial de San Miguel, a la cual realizó importantes donaciones y aportaciones a la obra de la torre.

La huella de los Solís continuó en Jerez, en décadas posteriores. Tras la exclaustación del convento de Madre de Dios, el edificio fue enajenado por el Estado, siendo adquirido por el marqués de Rianzuela, quién se encargó de restaurarlo y establecer allí un colegio de segunda enseñanza. También se encargó de financiar las obras de construcción de la plaza de toros, entre 1861 y 1864, que fue inaugurada el 4 de septiembre de 1864. La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la declaró Bien de Interés Cultural con categoría de monumento en el año 1989.<sup>109</sup>

*Históricos de Extremadura: dedicados a la memoria de Inés de Suárez en el V centenario de su nacimiento*, Trujillo (Cáceres), del 24 al 30 de septiembre de 2007, vol. 1, Trujillo (Cáceres), Coloquios Históricos de Extremadura, 2008, pp. 271-309 (vid. nota 17). ROMÁN HERNÁNDEZ NIEVES, *Retablística de la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, 2.ª edición, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, p. 350.

<sup>109</sup> *Boletín Oficial del Estado*, n.º 278, lunes 20 de noviembre de 1989, p. 36 414.

# GENEALOGÍA DE LOS SOLÍS (SIGLOS XVI-XIX)

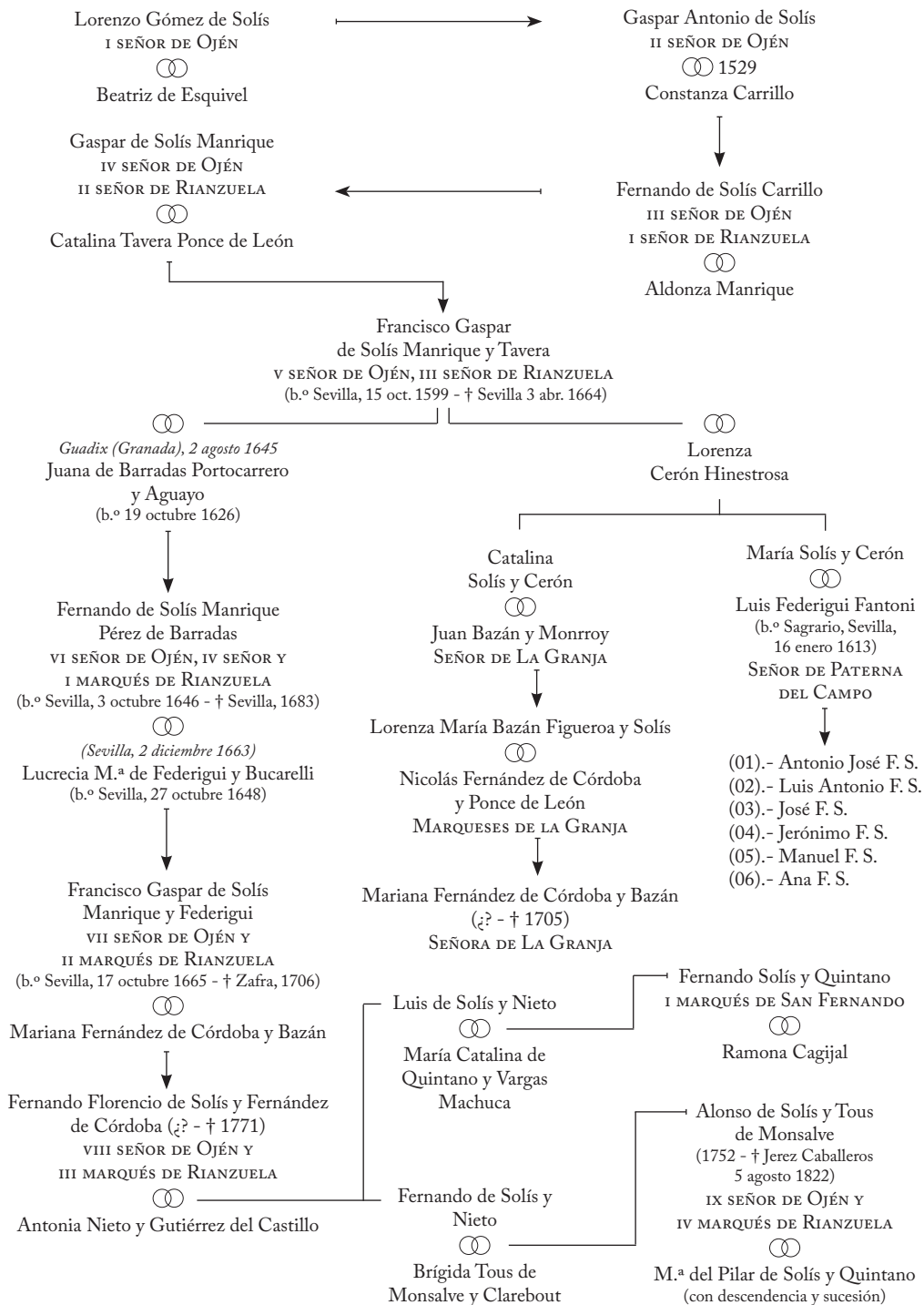


TABLA III. SUCESIÓN DEL LINAJE SOLÍS EN EL SEÑORÍO DE OJÉN, EL SEÑORÍO Y MARQUESADO DE RIANZUELA (SIGLOS XVI-XIX)

	SOLÍS	Cónyuge	Señor de Ojén	Señor de Rianzuela	Maqués de Rianzuela
01	Lorenzo Gómez de Solís	Beatriz de Esquivel	I		--
02	Gaspar Antonio de Solís Esquivel	Constanza Carrillo	II		--
03	Fernando de Solís Carrillo (h. 1530-¿?)	Aldonza Manrique	III	I	--
04	Gaspar de Solís Manrique	Catalina Tavera	IV	II	--
05	Francisco Gaspar Solís Manrique Tavera (1559-1664)	Juana Pérez Barradas	V	III	--
06	Fernando Antonio Solís Manrique Barradas (1646-1683)	Lucrecia M. <sup>a</sup> Federigui y Bucarelli (1648-1689)	VI	IV	I
07	Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (1665-1706)	Mariana Fernández de Córdoba y Bazán	VII	--	II
08	Fernando Florencio de Solís y Fernández de Córdoba (¿?-1771)	Antonia Nieto Gutiérrez	VIII	--	III
09	Alonso de Solís Tous de Monsalve (1752-1822)	María del Pilar de Solís y Quintano	IX	--	IV
10	Luis de Solís y Solís	Luisa Manso y Espanol	X	--	V
11	Luis de Solís y Manso	Petra M. <sup>a</sup> Manso y Soto	XI	--	VI
12	Luis María de Solís y Manso	Francisca de Paula y Acuña y Espinosa de los Monteros	XII	--	VII

TABLA IV. RESUMEN DE LOS TÍTULOS, CARGOS Y HONORES,  
DE LOS PRINCIPALES MIEMBROS DEL LINAJE SOLÍS (SIGLOS XVI-XIX)

	NOMBRE	TÍTULOS, CARGOS Y HONORES	AP.
01	Lorenzo Gómez de Solís (I señor de Ojén)	Servicios militares: conquista del reino de Granada, conquista del reino de Nápoles, coronel de la Armada → comendador de Santiago → veinticuatro de Sevilla → alcalde mayor de las sacas del Arzobispado de Sevilla → tenencia de Aroche (Huelva).	2, 2.2
02	Gaspar Antonio de Solís Esquivel (II señor de Ojén)	Veinticuatro de Sevilla → escribano mayor en los oficios de juzgados del asistente y juez de comisión → acompañante de Carlos V en la campaña de Túnez (1535).	3
03	Fernando Solís y Carrillo (III señor de Ojén y I señor de Rianzuela)	Veinticuatro de Sevilla → corregidor de Burgos (1572-1574) → prioste (1596-1597) de la Hermandad de la Soledad (Sevilla).	4.1
04	Alfonso de Solís Manrique	Servicios militares: fallecido en la Jornada de Inglaterra (1588).	4.1
05	Gaspar de Solís Manrique (IV señor de Ojén y II señor de Rianzuela)	Veinticuatro de Sevilla → hermano Mayor (1620) de la Hermandad de la Soledad (Sevilla).	5
06	Francisco Gaspar de Solís Manrique y Tavera (V señor de Ojén y III señor de Rianzuela)	Caballero de Calatrava → gobernador de la Nobleza de Caballería de la ciudad de Sevilla → alcalde noble de la Santa Hermandad (1634).	6
07	Fernando Antonio de Solís Manrique y Pérez Barradas (VI señor de Ojén, IV señor y I marqués de Rianzuela)	Fundador y hermano mayor de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1675-1677 y 1678-1679) → alcalde (1665-1666, 1679-1680 y 1685-1686) y hermano mayor (1676-1677) de la Hermandad de la Soledad (Sevilla).	7
08	Luis José Solís Manrique y Federigui	Brigadier → coronel del Regimiento de Extremadura → gobernador militar de Jerez de los Caballeros.	7.2
09	Antonio José Solís Manrique y Federigui	Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1696) → padre de la Compañía de Jesús → rector del Colegio de los Irlandeses.	7.2

	NOMBRE	TÍTULOS, CARGOS Y HONORES	AP.
10	Fernando de la Torre y Solís	Caballero de Santiago → teniente general de los Reales Ejércitos, capitán general de la Costa y Reino de Granada → I marqués de Campo-Santo → hermano mayor (1773-1774), alcalde (1763-1766) y fiscal (1782-1783) de la Hermandad de la Soledad.	7.2
11	Francisco Gaspar Solís Manrique y Federigui (VII señor de Ojén y II marqués de Rianzuela)	Caballero de Calatrava → comendador de la encomienda de la Peña de Martos → diputado (1704-1706) de la Hermandad de la Soledad (Sevilla).	8.1
12	Francisco Ignacio de Solís y Fernández de Córdoba	Caballero de la Real Maestranza de Sevilla (1725) → mariscal de campo de los Reales Ejércitos, coronel del Regimiento de Caballería de Andalucía → gobernador de Alburquerque, Alcántara y Badajoz.	8.2
13	Fernando Florencio de Solís y Fernández de Córdoba (VIII señor de Ojén y III marqués de Rianzuela)	Regidor perpetuo de Jerez de los Caballeros → coronel del Regimiento de Dragones de Mérida.	9.1
14	Luis Francisco de Solís y Nieto	Regidor de Jerez de los Caballeros → alcalde ordinario en Jerez de los Caballeros (1774 y 1776).	9.1
15	Fernando de Solís y Quintano (I marqués de San Fernando)	Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1774) → I marqués de San Fernando (2 de junio de 1806) → regidor y alférez de Jerez de los Caballeros → presidente de la Junta de Defensa de Jerez de los Caballeros (1808) → diputado electo a las Cortes de Cádiz → grande de España (1817).	9.3
16	Alonso de Solís y Tous de Monsalve (VII señor de Ojén y IV marqués de Rianzuela)	Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1774) → hermano mayor (1805-1808), alcalde (1801-1805) y fiscal (1800-1801) de la Hermandad de la Soledad (Sevilla).	10.1
17	Luis de Solís y Solís	Teniente del Regimiento de Farnesio.	10.1